

**VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
AFROCOLOMBIANAS**

**INFORME PARA LA COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
RACIAL**

SESIÓN 100, Ginebra, Suiza

noviembre 2019 – diciembre 2019

En respuesta al

INFORMES PERIÓDICOS DE COLOMBIA SEPTIMO AL NOVENO COMBINADOS

Copatrocinado por:
(escrito por)

PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS (PCN)
Cali, Colombia

MADRE
Nueva York, EE. UU.

LA CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO (HRGJ) DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK
Nueva York, EE. UU.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO DE PAZ Y PARTICIPACION DE LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS (ARTS. 2, 5 y 6)	1
	A. Falta de Implementación de las Disposiciones de Género y Justicia Racial	2
	B. Falta de Inclusión Adecuada de las Mujeres Afrocolombianas y Sus Comunidades en la Implementación de la Paz	4
	C. Preguntas Sugeridas para el Gobierno Colombiano	5
	D. Recomendaciones Sugeridas al Gobierno Colombiano	5
III.	AMENAZAS Y ATAQUES CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS AFROCOLOMBIANOS (ARTS. 5 y 6)	6
	A. Fracaso de Prevenir Amenazas y Asesinatos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos	6
	B. Falta de Investigación y Castigo de los Ataques Contra los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos	8
	C. Estigmatización y Criminalización de los Defensores/as de Derechos Humanos	9
	D. Falta de Reconocimiento de las Autoridades Afrodescendientes, Incluida la Guardia Cimarrona	11
	E. Preguntas Sugeridas para el Gobierno Colombiano	12
	F. Recomendaciones Sugeridas para el Gobierno Colombiano	12
IV.	VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO COMETIDA CONTRA LOS AFROCOLOMBIANOS (ARTS. 5 y 6)	13
	A. Fracaso para Prevenir la Violencia Sexual y de Género	13
	B. Fracaso a Investigar los Casos de y Castigo a los Perpetradores de Violencia Sexual y de Género	15
	C. Preguntas Sugeridas para el Gobierno Colombiano	18
	D. Recomendaciones Sugeridas para el Gobierno Colombiano	18
V.	ACCESO A LA SALUD PARA LOS SOBREVIVIENTES AFROCOLOMBIANOS DE VIOLENCIA BASADO EN GÉNERO (VBG) (ARTS. 2 y 5)	19
	A. Los sobrevivientes de VBG Afrocolombianos carecen de acceso a atención médica adecuada	19
	B. Preguntas Sugeridas para el Gobierno Colombiano	22
	C. Recomendaciones Sugeridas para el Gobierno Colombiano	23
VI.	PROTECCIÓN DE TIERRA Y DERECHOS TERRITORIALES COLECTIVOS PARA LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS Y SUS COMUNIDADES (ARTS. 5 y 6)	23
	A. El Fracaso al Reconocimiento los Derechos Territoriales Afrocolombianos o Defender la Restitución de Tierras	24

B.	Falta de Consentimiento Libre, Previo e Informado con Los y Las Afrocolombianos ..	26
C.	Preguntas Sugeridas para el Gobierno Colombiano	27
D.	Recomendaciones Sugeridas para el Gobierno Colombiano.....	28

Organizaciones de envío:

PCN (Proceso de Comunidades Negras) es un colectivo de más de 120 organizaciones de base Afrocolombianas, consejos comunitarios e individuos dedicados a la defensa y promoción de los derechos colectivos de personas negras/Afrodescendiente y la lucha para acabar con el racismo y todas las formas de discriminación en Colombia. Más información en: <https://renacientes.net>

MADRE es una organización internacional de derechos humanos de las mujeres que trabaja en colaboración con organizaciones de mujeres de base comunitaria en todo el mundo. MADRE trabaja hacia un mundo en que todas las personas disfruten de la más amplia gama de derechos humanos individuales y colectivos; los recursos se comparten de manera equitativa y sostenible; las mujeres participan de manera efectiva en todos los aspectos de la sociedad; y las personas tienen una voz significativa en las decisiones que afectan sus vidas. Más información en: <http://www.madre.org>

La Clínica de Derechos Humanos y Justicia de Género de CUNY aboga ante los organismos internacionales y regionales de derechos humanos y las instituciones judiciales nacionales y locales para combatir la discriminación de género y la violencia sexual, promover los derechos sexuales y reproductivos y los derechos económicos y sociales y promover la participación y el empoderamiento de las mujeres. Más información en: <http://www.law.cuny.edu/academics/clinics/hrgj.html>

I. INTRODUCCIÓN

Este informe, preparado para la Lista de Temas con antelación de la revisión del historial de derechos humanos de Colombia por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, describe un patrón generalizado de violaciones de derechos humanos cometidos contra las mujeres afrocolombianas y sus comunidades, un patrón que, a su vez, subraya la discriminación racial y de género sistémica arraigada en Colombia. Sección II detalla las formas en que las mujeres afrodescendientes están excluidas de una participación significativa en la implementación de la paz y, en consecuencia, el fracaso del Gobierno en implementar adecuadamente las disposiciones de justicia racial y de género de su Acuerdo de Paz de 2016 con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Sección III describe los ataques constantes contra defensores de derechos humanos afrodescendientes, incluidas las mujeres, la falta de protección estatal significativa para ellas y el entorno de impunidad en el que ocurren los ataques. La siguiente sección proporciona información sobre la vulnerabilidad desproporcionada a la violencia sexual y de género que enfrentan las comunidades afrodescendientes, y la falta de servicios, protección y justicia para las víctimas. La falta de acceso a servicios de salud adecuados, apropiados y oportunos para las sobrevivientes afrodescendientes de violencia sexual y de género se describe con más detalle en Sección V. Sección VI discute la incapacidad del Gobierno de defender los derechos territoriales colectivos de las mujeres afrocolombianas y sus comunidades, poniendo en riesgo su propia existencia como Pueblos. A cada sección le siguen preguntas y recomendaciones sugeridas al gobierno colombiano.

II. CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO DE PAZ Y PARTICIPACION DE LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS (ARTS. 2, 5 y 6)

Debido al racismo histórico y sistémico en Colombia, las personas Afrodescendientes, y en particular las mujeres Afrodescendientes, se han visto perjudicadas de manera desproporcionada por el conflicto de Colombia durante décadas.¹ A través de la creación del Consejo Nacional de Paz Afro-Colombiano (CONPA), las organizaciones Afrodescendientes, con un fuerte liderazgo de mujeres Afrodescendientes, desarrollaron una visión para el proceso de paz que reconociera y remediara las injusticias históricas y la discriminación contra las personas Afrodescendientes, incluida la discriminación de género, con el fin de garantizar una paz inclusiva y duradera.² A pesar de los intentos de excluir a los Afrocolombianos de la mesa de negociación, la rápida movilización de una coalición de importantes organizaciones Indígenas y Afrocolombianas llevó a la inclusión del "Capítulo Étnico" (punto 6.2) en el acuerdo final del Gobierno con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).³

El Capítulo Étnico reconoció el impacto desproporcionado del conflicto en las comunidades Afrodescendientes, dentro de un marco histórico de discriminación y violencias, e incluyó

¹ Roosbelinda Cardenas, *The Anti-Racist Horizon in Colombia's Peace Process*, NACLA (Mar. 23, 2017); Proceso de Comunidades Negras, *Derrotar la Invisibilidad: Un Reto para Las Mujeres Afrodescendientes en Colombia*, *El Panorama de la Violencia y la Violación de los Derechos Humanos Contra las Mujeres Afrodescendientes en Colombia, en el Marco de Los Derechos Colectivos*, pp. 5-7 (Abr. 2012).

² Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA), *Agenda de Paz Afrocolombiana*, p. 53 (12 Jul. 2017)

³ Roosbelinda Cardenas, *The Anti-Racist Horizon in Colombia's Peace Process*, NACLA (Mar. 23, 2017). Notably, the Government only accepted three pages of more than 40 proposed pages.

salvaguardas claves para los derechos territoriales e individuales de los Indígenas y Afrodescendientes. Es importante mencionar, que el Capítulo Étnico adoptó un enfoque basado en la interseccionalidad del derecho que refleja cómo factores que incluyen el origen étnico, raza y género afectan ciertas poblaciones de manera diferente durante el conflicto y cómo deben tenerse en cuenta para la implementación de la paz.⁴ El Acuerdo de Paz incorpora también innovadoras protecciones de derechos humanos basadas en el género, incluidas disposiciones que exigen la participación de las mujeres en todos los niveles de implementación del Acuerdo, todo lo cual se aplica a las mujeres afrodescendientes.⁵

Si bien representa un avance importante en la consolidación de la paz, estas disposiciones solo tienen sentido si se implementan. Desafortunadamente, el Gobierno ha demostrado una falta de voluntad para financiarlos e implementarlos por completo, y no ha logrado garantizar de manera significativa la participación de los Afrocolombianos, incluidas las mujeres, en todos los mecanismos encargados de la implementación de la paz.

A. Falta de Implementación de las Disposiciones de Género y Justicia Racial

La falta de voluntad política y el financiamiento por parte del Estado han impedido la implementación total tanto del Capítulo Étnico como de otras disposiciones de justicia de género,⁶ lo que dificulta la participación de las mujeres Afrodescendientes en las instituciones nacionales y los mecanismos de paz. Si bien los borradores del marco de implementación de la paz inicial (Plan Marco) excluyeron la mención del Capítulo Étnico, después de una importante labor de promoción de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones de los pueblos étnicos, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (Instancia Étnica) negoció directamente con el Gobierno para incluir los indicadores sensibles a lo étno-racial y de género - desarrollados conjuntamente por autoridades y organizaciones Afrodescendientes e Indígenas, incluyendo organizaciones de mujeres.⁷ Sin embargo, los defensores y las defensoras de los derechos humanos Afrocolombianos siguen preocupados por el hecho de que el gobierno no haya dedicado fondos suficientes para implementar el Acuerdo de acuerdo con estos indicadores,⁸ y los observadores informan que la

⁴ Final Agreement to End the Armed Conflict and Build a Stable and Lasting Peace, article 6.2.3 (24 Nov. 2016).

⁵ Latin America Working Group Education Fund & Washington Office on Latin America, *The Fight for Inclusion: Advocating for a Gender-Sensitive Implementation of the Colombian Peace Accords*, p. 1-2 (July 2019), <https://colombiapace.org/wp-content/uploads/2019/07/Advocating-for-a-Gender-Sensitive-Implementation-of-the-Colombian-Peace-Accords.pdf>.

⁶ Contraloría General de la República (CGR), “Segundo informe al Congreso sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones 1 de enero 2017 a 30 de marzo de 2018”, (August 2018) at 116-119, 128-130

⁷ Kroc Institute for International Peace Studies, *Segundo Informe Sobre El Estado Efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia* at 245-246 (Aug. 2018), https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf; PCN and MADRE, *Open Letter to Colombian President Manuel Santos and Members of the Commission for Monitoring, Furthering and Verifying Implementation of Colombia’s Peace Accord* (3 Oct. 2017), <https://www.madre.org/press-publications/statement/open-letter-colombian-president-manuel-santos-and-members-commission>; CUNY School of Law, MADRE, and PCN, *Afro-Colombians’ Human Rights: A Call for Racial and Gender Justice in Peacebuilding* (April 2018), [https://www.madre.org/sites/default/files/PDFs/Colombia UPR Report ENGLISH Updated.pdf](https://www.madre.org/sites/default/files/PDFs/Colombia%20UPR%20Report%20ENGLISH%20Updated.pdf).

⁸ Interview, Afro-Colombian woman human rights defenders (29 Sept. 2018) (on file with MADRE) (names omitted for safety reasons); Angélica Bernal Olarte, *¿Plan nacional de desarrollo: 2018 o 1998?*, *La Silla Vacía* (4 Apr. 2019), <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-las-mujeres/plan-nacional-de-desarrollo-2018-o-1998-70714>.; Olga

implementación de sus disposiciones de justicia racial y de género es escasa. Hasta el 30 de noviembre de 2018, el 46% de los compromisos con un enfoque étnico/racial no se habían iniciado; 41% fueron implementados mínimamente; 9% había alcanzado un nivel intermedio de implementación; y el 4% de los compromisos se habían implementado completamente.⁹ También hasta esa fecha, el 46% de los compromisos con enfoque de género no se habían iniciado; 38% (50) fueron implementados mínimamente; 10% (13) había alcanzado un nivel intermedio de implementación; y el 5% (7) de los compromisos se habían implementado completamente.¹⁰

El Acuerdo de Paz creó dos instancias especiales de alto nivel para monitorear y guiar la implementación de sus disposiciones de justicia racial y de género: La Instancia Especial de Alto Nivel para Garantizar la Perspectiva de Género en la Implementación del Acuerdo y La Instancia Especial de Alto Nivel con los Pueblos Étnicos (Instancia Étnica).¹¹ Estas entidades están destinadas a servir como consultores de primer orden para la Comisión de Seguimiento, Impulso, y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), el organismo a cargo de monitorear la implementación del acuerdo de paz.¹² La insuficiencia de fondos y la falta de reconocimiento político han limitado la capacidad de los miembros de la Instancia Étnica para llevar a cabo su mandato como consultor de primer orden, representante y organismo de enlace sobre la implementación de la paz en los territorios Indígenas y Afrocolombianos.¹³ CSIVI no logró establecer un mecanismo de comunicación permanente con la Instancia Étnica, lo que complica aún más la cuestión de la autoridad y el mandato de la Instancia, limitando así la

Patricia Rendón, *El enfoque de género no avanza*, El Colombiano (26 Oct. 2018), <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/enfoque-de-genero-en-el-acuerdo-de-paz-es-letra-muerta-HG9558696>.

⁹ Kroc Institute for International Peace Studies, *Estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia 2 años de implementación, Informe 3, Diciembre 2016 – Diciembre 2018*, at 232 (9 April 2019), https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf.

¹⁰ Kroc Institute for International Peace Studies, *Estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia 2 años de implementación, Informe 3, Diciembre 2016 – Diciembre 2018* (9 April 2019), at 223-225, 232-233 https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf.

¹¹ Final Agreement to End the Armed Conflict and Build a Stable and Lasting Peace, at Arts. 6.1.d and 6.2.3(f), respectively, (Nov. 24, 2016), <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20170620-dejacion-armas/acuerdos/acuerdo-final-ingles.pdf>.

¹² Final Agreement to End the Armed Conflict and Build a Stable and Lasting Peace, at Art. 6, (Nov. 24, 2016), <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20170620-dejacion-armas/acuerdos/acuerdo-final-ingles.pdf>.

¹³ Kroc Institute for International Peace Studies, *Estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia 2 años de implementación, Informe 3, Diciembre 2016 – Diciembre 2018* (9 April 2019), at 173 https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf.

Kroc Institute for International Peace Studies, *Segundo Informe Sobre El Estado Efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia*, p. 245 (Aug. 2018), https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf; Kroc Institute for International Peace Studies, *Special Report of the Kroc Institute and the International Accompaniment Component, UN Women, Women's International Democratic Federation, and Sweden, on the Monitoring of the Gender Perspective in the Implementation of the Colombian Final Peace Accord*, p. 30 (Oct. 2018), https://kroc.nd.edu/assets/297624/181113_gender_report_final.pdf; Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), *Pronunciamiento de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos*, (2 Aug. 2018), <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/2491-pronunciamiento-de-la-instancia-especial-de-alto-nivel-con-pueblos-etnicos>.

posibilidad de un monitoreo interseccional y reproduciendo la invisibilidad y exclusión de las mujeres Afrocolombianas e Indígenas.¹⁴

B. Falta de Inclusión Adecuada de las Mujeres Afrocolombianas y Sus Comunidades en la Implementación de la Paz

El Gobierno colombiano no ha garantizado sistemáticamente los derechos de los Afrocolombianos a participar en el proceso de implementación de la paz. Las tácticas incluyen limitar la oportunidad, el formato y el tiempo para la revisión de las propuestas legislativas por parte de las autoridades Afrocolombianas, así como limitar la participación de los Afrocolombianos en los organismos clave de implementación. Por ejemplo, si bien se ordenó un proceso de consentimiento libre, previo e informado para aprobar la legislación que crea la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el Gobierno impuso límites de tiempo serios para revisar e influir en la legislación, y solo solicitó información por correo electrónico de un número limitado de personas.¹⁵ En consecuencia, las propuestas que presentaron los Afrocolombianos fueron ignoradas en el estatuto final.¹⁶ La oportunidad limitada para el aporte significativo de los afrodescendientes fue una característica constante en muchas otras iniciativas legislativas para implementar el Acuerdo,¹⁷ algunas con impactos significativos en los derechos territoriales. Por ejemplo, el lenguaje vago en el Decreto-ley 902/2017, que describe quién puede acceder al fondo de tierras estipulado por el Acuerdo de Paz, garantiza el acceso de los pueblos Indígenas y campesinos a través de una cuenta específica, pero excluye la mención del acceso a un fondo para comunidades afrodescendientes.¹⁸

El Gobierno tampoco ha logrado coordinar adecuadamente con las autoridades Afrocolombianas en materia de seguridad colectiva y autoprotección según lo requerido por el Acuerdo.¹⁹ Las medidas que incorporan una perspectiva de género en las garantías de seguridad tampoco se han implementado completamente.²⁰ Por ejemplo, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

¹⁴ Kroc Institute for International Peace Studies, *Segundo Informe Sobre El Estado Efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia*, p. 245-246 (Aug. 2018), https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf.

¹⁵ Kroc Institute for International Peace Studies, *Segundo Informe Sobre El Estado Efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia*, p. 246 (Aug. 2018), https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf; Interview with Afro-Colombian woman human rights defender (10 Jun. 2018) (on file with MADRE) (name omitted for safety reasons).

¹⁶ Interview with Afro-Colombian women's human rights defender (10 Jun. 2018) (on file with MADRE) (name omitted for safety reasons).

¹⁷ Kroc Institute for International Peace Studies, *Segundo Informe Sobre El Estado Efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia*, p. 344 (Aug. 2018), https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf.

¹⁸ Decreto-Ley Número 902 de 2017, Art. 18 (May 29, 2017).

¹⁹ Interview with Afro-Colombian woman human rights defenders (10 Jun. 2018) (on file with MADRE) (name omitted for safety reasons); *Indígenas y afros, excluidos del nuevo programa de protección para comunidades*, Verdad Abierta (27 Apr. 2018), <https://verdadabierta.com/indigenas-y-afro-excluidos-del-nuevo-programa-de-proteccion-para-comunidades/>.

²⁰ Kroc Institute for International Peace Studies, *Special Report of the Kroc Institute and the International Accompaniment Component, UN Women, Women's International Democratic Federation, and Sweden, on the Monitoring of the Gender Perspective in the Implementation of the Colombian Final Peace Accord*, p. 32 (Oct. 2018), https://kroc.nd.edu/assets/297624/181113_gender_report_final.pdf.

(CNGS) solo tiene una mujer representante de la sociedad civil, a pesar de las reiteradas solicitudes de las organizaciones de mujeres de ser incluidas de manera significativa.²¹

C. Preguntas Sugeridas para el Gobierno Colombiano

1. ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para fortalecer la implementación del Capítulo Étnico, así como las disposiciones del Acuerdo de Paz enfocadas en el género, incluida la garantía de la integridad y la autoridad del CSIVI y la Instancia Étnica?
2. ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para garantizar la participación de las comunidades Afrocolombianas e Indígenas en el proceso de implementación del Acuerdo de Paz, incluidas (1) medidas específicas para abordar la subrepresentación en los organismos encargados de la implementación, y (2) salvaguardas para garantizar consulta significativa, como oportunidades suficientes, tiempo adecuado y un formato apropiado para proporcionar aportes?

D. Recomendaciones Sugeridas al Gobierno Colombiano

Alentamos al Comité a instar al Gobierno Colombiano que:

- Dedique suficiente apoyo político y financiero a la Instancia Étnica para ejecutar su mandato en la implementación del Capítulo Étnico y colabore efectivamente con otros mecanismos de implementación del Acuerdo de Paz;
- Comprometa recursos técnicos y financieros para apoyar la implementación del Capítulo Étnico de acuerdo con los indicadores del Plan Marco;
- Asegure la operación continua del CSIVI, y la participación y consulta continua entre las autoridades Afrocolombianas e indígenas, incluidas las representantes y organizaciones de mujeres, y el CSIVI en la implementación de la paz; y
- Acelere la implementación a través del financiamiento adecuado de las disposiciones de género del Acuerdo de Paz, incluidas las relacionadas con las garantías de seguridad de las mujeres líderes y defensores de los derechos humanos y armonice el Plan Nacional de Desarrollo con las disposiciones.²²

²¹ Kroc Institute for International Peace Studies, *Special Report of the Kroc Institute and the International Accompaniment Component, UN Women, Women's International Democratic Federation, and Sweden, on the Monitoring of the Gender Perspective in the Implementation of the Colombian Final Peace Accord*, p. 34-35 (Oct. 2018), https://kroc.nd.edu/assets/297624/181113_gender_report_final.pdf.

²² CEDAW, *Concluding observations on the ninth periodic report of Colombia*, ¶¶10, 12, 16(a) (UN Doc CEDAW/C/COL/CO/R.9 (14 Mar. 2019)).

III. AMENAZAS Y ATAQUES CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS AFROCOLOMBIANOS (ARTS. 5 y 6)

A. Fracaso de Prevenir Amenazas y Asesinatos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

La violencia contra los defensores de los derechos humanos y los líderes de la comunidad continúa sin cesar, impactando desproporcionadamente a los líderes Afrocolombianos, Indígenas y rurales, así como a las mujeres líderes que promueven disposiciones del Acuerdo de Paz, como la reforma rural o la sustitución de cultivos.²³ Según las organizaciones de la sociedad civil que monitorean la situación, entre el 1 de enero de 2016 y el 20 de mayo de 2019, 499 defensores de los derechos humanos fueron asesinados, y aproximadamente el 45% eran Afrocolombianos o Indígenas.²⁴ Desde el mes de enero hasta 20 de mayo de 2019, al menos 80 defensores de los derechos humanos y líderes sociales fueron asesinados en Colombia.²⁵ Las amenazas contra los defensores de los derechos humanos también han aumentado. Entre enero y junio de 2018, 272 defensores de derechos humanos fueron amenazados, en comparación con 225 durante el mismo período del año anterior.²⁶ Las defensoras de los derechos humanos, en particular, enfrentan amenazas y violencia debido a sus prominentes roles de liderazgo local y su trabajo persistente para documentar y denunciar violaciones de derechos humanos individuales y colectivas, y para proteger los territorios del daño ambiental.²⁷ Los observadores encuentran que los asesinatos de mujeres defensoras de los derechos humanos denotan mayores niveles de violencia, incluida la violencia sexual, contra ellas.²⁸

El 4 de mayo en Santander de Quilichao, Cauca, hombres armados dispararon y arrojaron una granada hacia una reunión donde los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente Afrocolombianos se preparaban para un diálogo con el gobierno luego de las protestas nacionales

²³ Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Tercer Informe sobre el Estado de Implementación del Acuerdo de Paz de Colombia, p.103 (2019), https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf; Indepaz, Separata de actualización, Todos los nombres, Todos los rostros, p. 25, 28 (May 23, 2019), <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/05/SEPARATA-DE-ACTUALIZACION%CC%81N-mayo-Informe-Todas-las-voce-todos-los-rostros.-23-mayo-de-2019-ok.pdf>

²⁴ Indepaz, Separata de actualización, Todos los nombres, Todos los rostros, p. 24-25 (May 23, 2019), available at <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/05/SEPARATA-DE-ACTUALIZACION%CC%81N-mayo-Informe-Todas-las-voce-todos-los-rostros.-23-mayo-de-2019-ok.pdf>.

²⁵ Indepaz, Separata de actualización, Todos los nombres, Todos los rostros, p. 9-10 (May 23, 2019), available at <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/05/SEPARATA-DE-ACTUALIZACION%CC%81N-mayo-Informe-Todas-las-voce-todos-los-rostros.-23-mayo-de-2019-ok.pdf>.

²⁶ Programa Somos Defensores, *Más Allá de las Cifras: Segunda Parte*, p. 88, (2018) <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2018/09/MasAllaDeLasCifrasEspWeb.pdf>.

²⁷ Interview, Afro-Colombian woman human rights defender, (July 2, 2019), (on file with MADRE); UN Special Rapporteur on the situation of human rights defenders, End of Mission Statement by the United Nations Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders, Michel Forst on his visit to Colombia (November 20, 2018), available at <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23960&LangID=E>.

²⁸ UN Special Rapporteur on the situation of human rights defenders, End of Mission Statement by the United Nations Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders, Michel Forst on his visit to Colombia (November 20, 2018), available at <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23960&LangID=E>.

de minga en abril.²⁹ Varios líderes presentes durante el ataque posteriormente recibieron mensajes de texto amenazadores el 6 de mayo que decían: "lo que sucedió el sábado fue solo el comienzo del exterminio de todos".³⁰ El 29 de mayo, Las Águilas Negras, un grupo paramilitar, distribuyó un panfleto que amenazaba a un grupo de siete defensoras de los derechos humanos.³¹ El 10 de junio, dos defensoras de derechos humanos Afrocolombianas en Buenaventura recibieron amenazas de muerte de un número desconocido.³² El 21 de junio, una mujer líder Afrocolombiana en Córdoba, María del Pilar Hurtado, quien supuestamente recibió amenazas de muerte de Autodefensas Gaitanistas de Colombia, fue asesinada a tiros fuera de su casa frente a su hijo adolescente,³³ mientras que la casa de una mujer activista por la paz de Montes de María, Yirley Velasco, recibió una carta firmada por Autodefensas Unidas de Colombia, amenazándola con el mismo destino que Hurtado si continúa su defensa del territorio, incluyendo específicamente sus "reuniones con mujeres."³⁴

A pesar de estas amenazas continuas, la Unidad Nacional de Protección (UNP), a cargo de brindar protección a los líderes amenazados, está abrumada, carece de los recursos apropiados y no puede adoptar medidas de protección adecuadas para abordar las amenazas.³⁵ Las medidas de protección del UNP han resultado ineficaces en las zonas rurales,³⁶ y los líderes Afrocolombianos continúan identificando la necesidad de medidas e iniciativas de protección colectiva para abordar las causas profundas de los ataques, como la minería ilegal y las demandas de territorio de la industria a gran escala.³⁷ Por ejemplo, miembros de la junta directiva del Consejo Comunitario Afrocolombiano

²⁹ ACONC, ASOM y PCN, Accion Urgente: Atentado Contra Líderes y Lideresas de las Dinamicas Organizativas (May 5, 2019), available at <https://renacientes.net/blog/2019/05/05/accion-urgente-5/>; La Silla Vacía, Los callos que pisan los líderes afro en el norte del Cauca (May 6, 2019), available at <https://lasillavacia.com/silla-pacifico/los-callos-pisan-los-lideres-afro-norte-del-cauca-71445>; Deutsche Welle, Ataque contra Francia Márquez y otros líderes sociales en Colombia deja dos heridos (May 5, 2019), available at <https://www.dw.com/es/ataque-contra-francia-m%C3%A1rquez-y-otros-l%C3%ADderes-sociales-en-colombia-deja-dos-heridos/a-48605077>.

³⁰ Washington Office on Latin America, U.S. and Colombian Authorities Must Respond Strongly to Brazen Attack on Afro-Colombian Human Rights Groups (May 8, 2019), available at <https://www.wola.org/2019/05/u-s-and-colombian-authorities-must-respond-strongly-to-brazen-attack-on-afro-colombian-human-rights-groups/>

³¹ El Espectador, Lideresas sociales son amenazadas por las Águilas Negras (May 30, 2019), available at <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/lideresas-sociales-son-amenazadas-por-las-aguilas-negras-articulo-863448>

³² PCN, Accion Urgente Por Amenaza e Intimidacion a las Lideresas Sociales (June 11, 2019), available at <https://renacientes.net/blog/2019/06/13/accion-urgente-por-amenaza-e-intimidacion-a-las-lideresas-sociales-yency-murillo-sarria-y-mary-cruz-renteria-mina-integrantes-submesa-de-mujeres-en-el-marco-de-la-mesa-de-cultura-deporte-genero-y-ge/>.

³³ ³³ Semana, En presencia de su hijo asesinaron a Maria del Pilar Hurtado en Tierralta (June 21, 2019), available at <https://www.semana.com/nacion/articulo/asesinan-a-mujer-en-tierralta-cordoba/620478>; Boris Miranda, Maria del Pilar Hurtado: el asesinato de una mujer frente a sus hijos que indigna a Colombia (June 22, 2019), available at <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48732381>

³⁴ ³⁴ Semana, Amenazan a líder social Yirley Velasco (Jul.1, 2019), available at: <https://www.semana.com/nacion/articulo/amenazan-a-lider-social-yirley-velasco/621641?fbclid=iwar0ahq80eilz4gymfogqvotju5wkqhwxhgrfiohmqm3jwru1aecju6h-iy>.

³⁵ Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Tercer Informe sobre el Estado de Implementación del Acuerdo de Paz de Colombia, p.189 (2019), available at https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf.

³⁶ Id.

³⁷ Edinson Arley Bolaños, 'Las capturas por el atentado son un falso positivo': lider afro del norte del Cauca, El Espectador (June 19, 2019), available at <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/las-capturas-por-el-atentado-son-un-falso-positivo-lider-afro-del-norte-del-cauca-articulo-866720>.

de Alto Mira y Frontera en Nariño fueron desplazadas de sus comunidades, y a pesar de que se les otorgaron medidas de protección individual, a partir de este año, las medidas no se habían implementado y algunos miembros tuvieron que regresar a sus territorios ante amenazas y riesgos continuo, mientras que otros permanecen desplazados.³⁸

B. Falta de Investigación y Castigo de los Ataques Contra los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos

Desde su última revisión por el Comité CERD, Colombia ha comenzado a aumentar lentamente sus investigaciones de homicidios de defensores de derechos humanos y enjuiciamientos de perpetradores, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (OHCHR). A partir del medio año de 2018, 50% de los homicidios de 178 líderes reconocidos por OHCHR asesinados entre 2016 y el medio del año 2018 se han abierto a investigación.³⁹ Sin embargo, este número descuenta el mayor número de casos reportados por organizaciones de la sociedad civil e incluso la propia Defensoría del Pueblo de Colombia. Además, no hubo sentencia penal y, por lo tanto, un estado de impunidad en el 91.4% de los 563 casos registrados por Somos Defensores entre 2009-2017.⁴⁰

El 7 de mayo, el presidente Duque anunció la creación de un grupo de jueces especializados para manejar casos de asesinatos y amenazas contra defensores de derechos humanos y líderes sociales.⁴¹ El Fiscal General declaró que estos jueces especializados son necesarios en ciertas regiones debido a la gran cantidad de casos.⁴² Sin embargo, a fines de mayo, el Consejo Superior de la Judicatura no se había reunido para definir el nuevo cuerpo de jueces.⁴³ Para los defensores de los derechos humanos, un aumento en los jueces es una respuesta inadecuada a la falta general de investigación rigurosa, incluida la determinación de autores intelectuales de amenazas y violencia contra defensores de derechos humanos, que siguen siendo desconocidos a pesar de cientos de asesinatos desde 2016.⁴⁴

³⁸ Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Tercer Informe sobre el Estado de Implementación del Acuerdo de Paz de Colombia, p.190-191 (2019), available at

https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf; Communication with Anonymous Afro-Colombian human rights defender (3 Sept., 2019) (on file with MADRE).

³⁹ Programa Somos Defensores, *Más Allá de las Cifras: Segunda Parte*, p. 67, (2018), <https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/masalladelascifrasespweb.pdf>.

⁴⁰ Programa Somos Defensores, *Más Allá de las Cifras: Segunda Parte*, p. 68, (2018), <https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/masalladelascifrasespweb.pdf>.

⁴¹ El Colombiano, Duque creará cuerpo especial de jueces para casos de líderes sociales (May 7, 2019), available at <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/duque-creara-cuerpo-especial-de-jueces-para-casos-de-lideres-sociales-CB10660031>

⁴² El Colombiano, Duque creará cuerpo especial de jueces para casos de líderes sociales (May 7, 2019), available at <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/duque-creara-cuerpo-especial-de-jueces-para-casos-de-lideres-sociales-CB10660031>

⁴³ La Silla Vacía, Con el asesinato de los líderes, Duque ha sido más cámaras que acción (May 27, 2019), available at <https://lasillavacia.com/asesinato-los-lideres-duque-ha-sido-mas-camaras-accion-71794>.

⁴⁴ Interview, Afro-Colombian woman human rights defender, (2 July, 2019) (on file with MADRE).

C. Estigmatización y Criminalización de los Defensores/as de Derechos Humanos

Funcionarios colombianos de alto nivel han difamado públicamente a las víctimas o han minimizado los peligros que éstas enfrentan. Incluso la Unidad Nacional de Protección de Colombia ha minimizado, ignorado y desestimado los ataques y asesinatos por motivos políticos, incluso contra aquellos que defienden los derechos de los Afrocolombianos. En diciembre de 2017, el Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, negó públicamente la existencia de un patrón sistemático de asesinatos de defensores de los derechos humanos y afirmó que los asesinatos son el resultado de pequeñas disputas locales.⁴⁵ Tras el intento de asesinato del senador Alexander López Maya, un vocero desde hace tiempo de los derechos humanos y leyes de anticorrupción, la Unidad emitió una declaración falsa alegando que había sufrido un intento de robo.⁴⁶ Justo antes del atentado contra su vida, el Senador López se había pronunciado a favor de cumplir las promesas hechas después del paro cívico el año pasado en la ciudad portuaria de Buenaventura, una ciudad con población mayor de Afrocolombianos que sufre de pobreza desproporcionadamente alta y subinversión pública crónica.⁴⁷

Mientras tanto, los funcionarios colombianos han apuntado a los destinatarios de medidas de protección con arresto. El 20 de abril de 2018, las mujeres defensoras de los derechos humanos afrodescendientes, Sara Liliana Quiñonez Valencia y su madre, Tulia Marys Valencia Quiñonez fueron arrestadas por cargos infundados de narcotráfico y vínculos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). A ambos se les negó la libertad bajo fianza y fueron puestos en detención de máxima seguridad⁴⁸ durante 15 meses antes de ser liberadas el 12 de julio de 2019 para esperar el juicio.

Observando los arrestos de líderes sociales, incluidos Sara y Tulia Marys, los observadores internacionales advierten que la estigmatización y criminalización del gobierno a la protesta social podría legitimar la violencia contra los defensores de los derechos humanos y los líderes sociales.⁴⁹ Por ejemplo, Danelly Estupiñán, una mujer Afrocolombiana defensora de los derechos humanos de Buenaventura enfrenta cargos infundados de calumnias y difamación desde la misma oficina encargada de investigar las amenazas a su seguridad. Estupiñán y otros líderes Afrocolombianos

⁴⁵ El Espectador, *Asesinatos de líderes son por “lios de faldas”: ministro de Defensa* (17 Dec. 2017), <https://www.elespectador.com/noticias/politica/asesinatos-de-lideres-son-por-lios-de-faldas-ministro-de-defensa-articulo-728893>

⁴⁶ Gimena Sanchez-Garzoli, *Attack Against Colombian Labor Rights Senator Must Be Widely Condemned*, Washington Office on Latin America (15 May 2018), <https://www.wola.org/analysis/attack-colombian-labor-rights-senator-must-widely-condemned/>

⁴⁷ Gimena Sanchez-Garzoli, *Attack Against Colombian Labor Rights Senator Must Be Widely Condemned*, Washington Office on Latin America (15 May 2018), <https://www.wola.org/analysis/attack-colombian-labor-rights-senator-must-widely-condemned/>

⁴⁸ JM Kirby, *Facing Wrongful Detention and Threats, Afro-Colombian Women Call for Justice*, Truthout (17 Mar., 2019) <https://truthout.org/articles/facing-wrongful-detention-and-threats-afro-colombian-women-call-for-justice/>.

⁴⁹ Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Tercer Informe sobre el Estado de Implementación del Acuerdo de Paz de Colombia, p.191 (2019), available at https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf; Additionally, more than 260 national and international academics have expressed their concern that the Government has failed to implement sufficient protection measures, failed to investigate intellectual authors of attacks on human rights defenders, and has incited violence against them. Carta Abierta al Presidente Ivan Duque Marquez de Academicos del mundo y de Colombia (May 21, 2019), available at <http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/carta-academicos-a-duque.pdf>

han recibido amenazas desde el paro cívico masivo de Buenaventura en 2017 (paro cívico), y ella ha documentado cada vez más incidentes de hombres desconocidos que la vigilan a ella y a sus familiares durante meses, a pesar de haber informado de los incidentes al fiscal en enero 2019.⁵⁰ Si bien ninguno de los autores de la amenaza ha sido identificado públicamente, los agentes del Cuerpo de Investigación Técnica (CTI), una rama de la oficina del fiscal, utilizaron sus recursos para presentar una denuncia contra la Sra. Estupiñán por calumnia, en un acción que parece diseñada para distraer de las posibles acciones impropias de los agentes en relación con el caso.⁵¹ Estupiñán informa que no puede realizar las actividades diarias debido a la inseguridad que ella y su familia enfrentan,⁵² al punto que debió desplazarse temporalmente de Buenaventura para prevenir un posible atentado contra su vida, como ocurrió con el líder de la misma ciudad Temístocles Machado en el 2017.⁵³ Machado, un líder dentro del Proceso de Comunidades Negras (PCN), jugó un papel instrumental en una lucha vecina de un año contra una empresa administradora de puertos, TC-BUEN, una subsidiaria de Maersk, que amenaza con desplazar a más de 7,000 familias a gran escala. proyectos de expansión y desarrollo turístico; y en la huelga cívica de Buenaventura en 2017, en protesta por la falta de servicios básicos como el agua y la infraestructura de salud y educación, y la incapacidad del estado de cumplir con las obligaciones para abordar la inseguridad.⁵⁴

En agosto de 2019, el representante legal y líder de la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), Víctor Hugo Moreno, fue informado por la Fiscalía, en una mesa redonda para monitorear los enjuiciamientos de líderes indígenas y negros de una minga de mayo de 2019 (una desobediencia civil organizada por pueblos indígenas y afrodescendientes), que él mismo está siendo investigado por el Fiscal por su participación en la minga.⁵⁵ Además, se reveló allí que uno de los líderes más reconocidos del movimiento negro de Colombia, Carlos Rosero de PCN también está bajo investigación. Estos dos líderes estuvieron entre las víctimas del ataque del 4 de mayo de 2019 contra los defensores de los derechos humanos en Cauca y las amenazas posteriores contra ellos,⁵⁶ descritas anteriormente.

⁵⁰ Amnesty International, Urgent Action: Human Rights Defender at Risk (July 1, 2019), available at <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR2306212019ENGLISH.pdf>; El Espectador, Agentes del CTI asedian a una lideresa social de Buenaventura? (July 2, 2019),

<https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/agentes-del-cti-asedian-una-lideresa-social-de-buenaventura-articulo-868728>.

⁵¹ El Espectador, Agentes del CTI asedian a una lideresa social de Buenaventura? (July 2, 2019), <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/agentes-del-cti-asedian-una-lideresa-social-de-buenaventura-articulo-868728>.

⁵² El Espectador, Agentes del CTI asedian a una lideresa social de Buenaventura? (July 2, 2019), <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/agentes-del-cti-asedian-una-lideresa-social-de-buenaventura-articulo-868728>.

⁵³ El Tiempo, *Temístocles Machado: La muerte de este valeroso líder de Buenaventura se suma a las 170 registradas el año pasado*, (30 Jan. 2018), available at <http://www.eltiempo.com/opinion/editorial/asesinato-de-temistocles-machado-176646>.

⁵⁴ Washington Office on Latin America, *Two Ethnic Leaders Assassinated Within 48 Hours in Colombia*, (30 Jan. 2018), available at <https://www.wola.org/2018/01/two-ethnic-leaders-assassinated-within-48-hours-colombia/>.

⁵⁵ Urgente Acción Preventiva, <http://www.aconckekelo.org/urgente-accion-preventiva/> (31 Aug., 2019).

⁵⁶ La Silla Vacía, Los callos que pisan los líderes afro en el norte del Cauca (May 6, 2019), available at <https://lasillavacia.com/silla-pacifico/los-callos-pisan-los-lideres-afro-norte-del-cauca-71445>.

D. Falta de Reconocimiento de las Autoridades Afrodescendientes, Incluida la Guardia Cimarrona

Como resultado de la persistente incidencia de las organizaciones Afrodescendientes e Indígenas, el acuerdo de paz de Colombia obliga al gobierno, como parte de su garantía de seguridad a las organizaciones de la sociedad civil, a fortalecer y reconocer las respectivas unidades de autoprotección civil de los Afrodescendientes y los pueblos Indígenas, la Guardia Cimarrona y la Guardia Indígena.⁵⁷ Con raíces en la resistencia a la esclavitud y en entendimientos culturales de larga data, “la Guardia Cimarrona es uno de los componentes del autogobierno, integrado en el Consejo de la Comunidad, encargado de salvaguardar la integridad de los pueblos negros, afrocolombianos, raizal y palenquero.”⁵⁸ En sus funciones, la Guardia Cimarrona “defiende, protege y salvaguarda el derecho fundamental al territorio como espacio de vida. La Guardia Cimarrona lleva a cabo las orientaciones definidas por los Consejos Comunitarios, las organizaciones territoriales afrodescendientes y otras dinámicas organizativas formadas por personas afrodescendientes.”⁵⁹

Con una capacitación adecuada y asistencia material, como radios para áreas rurales que carecen de servicios,⁶⁰ es posible que pueda llevar a cabo sus tareas de manera sólida, comunicándose con los sistemas de alerta temprana y coordinando la asistencia de seguridad oportuna, por ejemplo. El Gobierno se ha negado a reconocer a la Guardia Cimarrona, estableciendo obstáculos administrativos y demoras burocráticas en respuesta al llamado de las organizaciones Afrodescendientes y las autoridades para la implementación de este derecho colectivo.⁶¹ Los obstáculos son políticos: aunque el Guardian Indígena aún carece del apoyo necesario, el Gobierno lo ha reconocido oficialmente y, por lo tanto, tiene un modelo para esta colaboración mínima, que podría extender a la Guardia Cimarrona si tuviera la voluntad política.⁶²

La negativa a reconocer a las autoridades Afrodescendientes tiene implicaciones para los defensores de los derechos humanos, no solo con respecto a su seguridad física ante las crecientes amenazas de los actores armados, sino también ante el enjuiciamiento penal injusto. Sin el reconocimiento de sus sistemas de justicia autónomos y autoridades, los procesos legales para los líderes Afrodescendientes que son procesados injustamente por participar en protestas, se llevan a cabo únicamente bajo los auspicios del estado, sin la protección de la participación de sus propias autoridades.⁶³ En negociaciones recientes entre organizaciones Afrodescendientes y el Gobierno para la protección colectiva a raíz del ataque con granadas del 4 de mayo de 2019, el estado ha

⁵⁷ Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, ¶ 6.2.3.c (2016), available at altcomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf.

⁵⁸ Proceso de Comunidades Negras, Sustento ideológico de la Guardia Cimarrona, (2018) (on file with PCN).

⁵⁹ Proceso de Comunidades Negras, Sustento ideológico de la Guardia Cimarrona, (2018) (on file with PCN).

⁶⁰ *La fatal deuda con las Guardias Indígena y Cimarrona del Norte del Cauca*, Verdad Abierta (15 Aug., 2019), available at <https://verdadabierta.com/la-fatal-deuda-con-las-guardias-indigena-y-cimarrona-del-norte-de-cauca/>.

⁶¹ *La fatal deuda con las Guardias Indígena y Cimarrona del Norte del Cauca*, Verdad Abierta (15 Aug., 2019), available at <https://verdadabierta.com/la-fatal-deuda-con-las-guardias-indigena-y-cimarrona-del-norte-de-cauca/>.

⁶² *La fatal deuda con las Guardias Indígena y Cimarrona del Norte del Cauca*, Verdad Abierta (15 Aug., 2019), available at <https://verdadabierta.com/la-fatal-deuda-con-las-guardias-indigena-y-cimarrona-del-norte-de-cauca/>.

⁶³ Communication with anonymous Afro-Colombian human rights defender (3 Sept., 2019) (on file with MADRE).

seguido rechazando este reconocimiento del sistema de justicia autónomo de los Afrodescendientes y la Guardia Cimarrona.⁶⁴

E. Preguntas Sugeridas para el Gobierno Colombiano

1. ¿Qué medidas específicas ha tomado el Gobierno desde la última revisión del Comité CERD para llevar a cabo investigaciones exhaustivas y enjuiciar efectivamente a las personas que amenazan la vida y la seguridad física de los defensores de los derechos humanos, incluidos los líderes y defensores de los derechos de los pueblos Indígenas y Afrocolombianos?⁶⁵
2. ¿Cuántas investigaciones han resultado en la condena de los directamente responsables de amenazas y ataques contra defensores de derechos humanos y líderes sociales, y cuántos han resultado en la identificación y el enjuiciamiento de los autores intelectuales de esos ataques?
3. ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para reconocer a las autoridades Afrodescendientes, incluso mediante el apoyo a la Guardia Cimarrona y los sistemas de justicia autónoma Afrodescendientes?

F. Recomendaciones Sugeridas para el Gobierno Colombiano

Alentamos al Comité a instar al Gobierno Colombiano que:

- garantizar que todos los ataques contra defensores y líderes de los derechos humanos Afrocolombianos, incluidas las mujeres, sean investigados y procesados de manera rápida y exhaustiva; incluso aumentando el número de personal legal debidamente capacitado y sensibilizado que puede garantizar una investigación y asistencia legal adecuada y oportuna;
- detener los ataques contra defensores de los derechos humanos Afrocolombianos, incluidas las mujeres, con arresto ilícito, encarcelamiento administrativo y litigios sin fundamento; y poner fin a la criminalización de la protesta social y la posterior persecución legal de los líderes sociales por participar en manifestaciones, desobediencia civil y otras formas de protesta;
- garantizar recursos financieros e institucionales para garantizar la participación de las autoridades y organizaciones Afrodescendientes en la creación e implementación del Programa de Seguridad y Protección, de conformidad con los Artículos 3.4.8 y 6.2.c del Acuerdo de Paz;

⁶⁴ Communication with anonymous Afro-Colombian human rights defender (3 Sept., 2019) (on file with MADRE).

⁶⁵ CERD: *Concluding Observations, Colombia*, ¶28(c) U.N. Doc CERD/C/COL/15-16 (25 September 2015).

- mejorar los criterios de la Unidad Nacional de Protección de Colombia para la evaluación de riesgos de acuerdo con las consultas y propuestas ofrecidas por las autoridades y organizaciones Afrocolombianas, a fin de responder adecuadamente y tener en cuenta las necesidades de seguridad específicas de los líderes y defensores de derechos humanos Afrocolombianos, en particular mujeres defensoras, y establecer medidas preventivas y de seguridad colectivas eficaces.

IV. VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO COMETIDA CONTRA LOS AFROCOLOMBIANOS (ARTS. 5 y 6)

A. Fracaso para Prevenir la Violencia Sexual y de Género

Los territorios de los pueblos Afrocolombianos e Indígenas se ven desproporcionadamente afectados por la presencia de grupos armados,⁶⁶ lo que aumenta su riesgo de violencia, incluida la violencia sexual y de género (VSG).⁶⁷ La violencia sexual sigue siendo un factor determinante del desplazamiento de las mujeres Afrocolombianas e Indígenas.⁶⁸ A lo largo de 2018, la Oficina del Defensoría del Pueblo advirtió reiteradamente al gobierno sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto en curso y la falta de acceso a los servicios para los sobrevivientes, incluso en regiones con poblaciones Afrocolombianas e Indígenas mayoritarias.⁶⁹ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos advirtió recientemente que los grupos armados continúan usando la violencia sexual como una forma de control territorial, particularmente impactando a las mujeres y niñas Afrocolombianas e Indígenas.⁷⁰ A pesar de estas advertencias, el gobierno no ha consultado adecuadamente con las autoridades Afrocolombianas y las organizaciones de mujeres para implementar medidas de seguridad efectivas y apoyar el establecimiento de mecanismos de autoprotección de la comunidad local, como lo requiere el Acuerdo de Paz.⁷¹

⁶⁶ Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Tercer Informe sobre el Estado de Implementación del Acuerdo de Paz de Colombia, p.190 (2019), available at https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf

⁶⁷ Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Tercer Informe sobre el Estado de Implementación del Acuerdo de Paz de Colombia, p.190, 193 (2019), available at https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf

⁶⁸ Office of the Special Representative of the Secretary General for Sexual Violence in Conflict, *Country Report: Colombia* (2018).

⁶⁹ Defensoría del Pueblo, Defensoría pide derrumbar barreras de salud, justicia e inclusión que sufren víctimas de violencia sexual (May 25, 2019), available at <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/7915/Defensor%C3%ADa-pide-derrumbar-barreras-de-salud-justicia-e-inclusi%C3%B3n-que-sufren-v%C3%ADctimas-de-violencia-sexual-v%C3%ADctimas-violencia-sexual-dignidad-mujeres.htm>.

⁷⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2018: Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el Informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, para. 221 (Mar. 21, 2019), available at <https://www.refworld.org/es/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?page=publisher&docid=5c9410564&skip=0&publisher=IACHR&querysi=colombia&searchin=title&sort=date>

⁷¹ Final Agreement to End the Armed Conflict and Build a Stable and Lasting Peace, Art. 6.2.2 (24 Nov. 2016); Michel Forst (Special Rapporteur on the situation of human rights defenders), *Visit to Colombia, 20 November to 3 December End of Mission Statement* p. 26 (3 Dec. 2018).

Las dimensiones completas de la VSG y el impacto desproporcionado en las comunidades Afrodescendientes son difíciles de determinar porque los datos cuantitativos oficiales sobre la VSG en Colombia carecen de integridad, exhaustividad, comparabilidad, oportunidad y desagregación.⁷² Por ejemplo, las estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF), entre enero y abril de 2018, clasificaron a más de 6,000 mujeres que sufrieron lesiones no fatales como resultado de violencia sexual (VS) como "sin origen étnico" o "sin información", al tiempo que afirma que solo 275 mujeres Afrodescendientes, Palenqueras o Raizales sufrieron heridas por VS,⁷³ lo que podría significar que innumerables víctimas Afrocolombianas o Indígenas no se cuentan debido a la falta de una recopilación de datos adecuada. Además, gran parte de la información disponible se recopila a través de procesos oficiales de denuncia y judicialización, lo que excluye a una gran parte de las víctimas y sobrevivientes afectados.⁷⁴ Los protocolos para una intervención adecuada en los casos de VSG no se tienen en cuenta en las zonas rurales, incluso cuando las mujeres desean presentar una queja ante la policía y los fiscales.⁷⁵ El hecho de que los actores estatales, como la policía y los servicios de inteligencia, sean identificados como autores de violencia sexual y de género en cantidades significativas, presenta otra barrera para informar.⁷⁶

La Ley 1257 de 2008 de Colombia garantiza el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, incluida la violencia sexual, y establece los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual a tratamiento integral, soporte legal gratuito y otros servicios.⁷⁷ A pesar de los esfuerzos por institucionalizar la Ley 1257, sigue sin implementarse en la medida que la violencia contra las mujeres continúa aumentando.⁷⁸ Si bien la recopilación inadecuada de datos sobre la VSG en Colombia conduce a un conteo insuficiente y una falta de desagregación—a pesar de los llamados de los expertos en derechos humanos para mejorar estas prácticas⁷⁹—las estadísticas recientes apuntan a un aumento general en la VSG relacionada con el conflicto.⁸⁰ La tasa de exámenes

⁷² UN Human Rights Council, Annual Report of the UN High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in Colombia, U.N. Doc. A/HRC/37/3/Add.3, ¶ 85 (March 2 2018), available at http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/a-hrc-37-3-add_3.pdf; Sisma Mujeres, *comportamiento de la violencia sexual contra mujeres y niñas en Colombia durante 2017 y 2018*, p. 6-7, 25 May 2018, available at https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/05/Bolet%C3%ADn-25-de-mayo-de-2018_-Sisma-Mujer.pdf

⁷³ The Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a abril de 2018 (May 21, 2018), download Excel spreadsheet at <https://tinyurl.com/ybnwe4r4>.

⁷⁴ Sisma Mujeres, *comportamiento de la violencia sexual contra mujeres y niñas en Colombia durante 2017 y 2018*, p. 6, 25 May 2018, available at https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/05/Bolet%C3%ADn-25-de-mayo-de-2018_-Sisma-Mujer.pdf

⁷⁵ UN Human Rights Council, Annual Report of the UN High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in Colombia, U.N. Doc. A/HRC/37/3/Add.3, ¶ 85 (March 2 2018), available at http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/a-hrc-37-3-add_3.pdf

⁷⁶ *Id.* at 16.

⁷⁷ Colombia Law No. 1257 of 2008, Art. 8 (b).

⁷⁸ Andrea Catalina León Amaya & Linda María Cabrera Cifuentes, *Ley 1257 Ocho años de obstáculos en la protección integral para las mujeres víctimas de violencias*, 73 (Nov. 2016).

⁷⁹ See, e.g. CEDAW Committee, Concluding observations on the ninth periodic report of Colombia, para. 52 (March 8, 2019).

⁸⁰ Sisma Mujer, 24 05 2019 Boletín SISMA, p. 6-8, 13-14 (May 25, 2019), available at https://drive.google.com/file/d/1tXOcyLrFUCIv7uUJCut5_YbPanHDevuL/view; Comisión Interamericana de

médicos legales para mujeres víctimas de presunta violencia sexual cometida por actores armados y fuerzas de seguridad aumentó a 12.07% en 2018 en comparación con 2017.⁸¹ De 2017 a 2018 hubo un aumento significativo en los delitos de violencia sexual cometidos por las fuerzas estatales, particularmente fuerzas militares, de 54 a 101.⁸² Las tasas generales de violencia sexual contra las mujeres en Colombia también han aumentado con 5,193 casos registrados de enero a marzo de 2019, en comparación con 5,020 en el mismo período del año pasado.⁸³ En Cauca, durante el lapso de tres días, entre el 13 y el 15 de mayo, una niña Afrodescendiente de once años y una niña Indígena de quince años fueron asesinadas en sus comunidades.⁸⁴ La víctima Indígena fue encontrada mostrando signos de violencia sexual y las autoridades aparentemente estaban llevando a cabo investigaciones para determinar si la violencia sexual estuvo involucrada en el asesinato de la víctima Afrodescendiente, cuyo cuerpo fue encontrado desmembrado.⁸⁵ El 2 de junio, una niña Afrodescendiente de diez años fue encontrada asesinada y mostrando signos de violencia sexual y tortura física en Buenaventura, aparentemente llevada a cabo por un pariente.⁸⁶ Esto ocurrió dentro de un contexto de violencia continua, incluida la violencia sexual, y las amenazas contra las comunidades Afrodescendientes e Indígenas en Buenaventura por parte de grupos armados.⁸⁷

B. Fracaso a Investigar los Casos de y Castigo a los Perpetradores de Violencia Sexual y de Género.

En las zonas rurales con poblaciones significativas de Afrocolombianas e Indígenas, los sobrevivientes de violencia sexual carecen de acceso adecuado a la justicia.⁸⁸ El hecho de que el gobierno no haya investigado y procesado rigurosamente a los autores de VSG ha provocado un

Derechos Humanos, Informe Anual 2018: Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el Informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, para. 221 (Mar. 21, 2019), available at <https://www.refworld.org/es/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?page=publisher&docid=5c9410564&skip=0&publisher=IACHR&querysi=colombia&searchin=title&sort=date>

⁸¹ Sisma Mujer, 24 05 2019 Boletín SISMA, p. 13-14 (May 25, 2019), available at https://drive.google.com/file/d/1tXOcyLrFUCIv7uUJCt5_YbPanHDevuL/view.

⁸² Id. at 15.

⁸³ Sisma Mujer, 24 05 2019 Boletín SISMA, p. 10 (May 25, 2019), available at https://drive.google.com/file/d/1tXOcyLrFUCIv7uUJCt5_YbPanHDevuL/view

⁸⁴ Semana, Los tres asesinatos de niñas que conmocionan a Colombia, (May 20, 2019), available at <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-tres-asesinatos-que-conmocionan-a-colombia/616273>.

⁸⁵ Id.

⁸⁶ Colombia.com, Buenaventura: Menor de 10 años fue brutalmente asesinada (June 4, 2019), available at <https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/hallan-cuerpo-de-nina-asesinada-en-buenaventura-230578>; El País, Tatiana Rodríguez y los otros casos de niñas asesinadas brutalmente en el último año en Colombia (June 5, 2019), available at <https://www.elpais.com.co/judicial/tatiana-rodriguez-y-los-otros-casos-de-ninas-asesinadas-brutalmente-en-el-ultimo-ano-en-colombia.html>.

⁸⁷ COALICO, Comunicado Público: La COALICO rechaza el asesinato de Diana Tatiana Rodríguez en Buenaventura y se solidariza con la familia. Hacemos un llamado a la protección de las niñas, niños y adolescentes de Colombia (June 6, 2019), available at <http://coalico.org/comunicado-publico-la-coalico-rechaza-el-asesinato-de-diana-tatiana-rodriguez-en-buenaventura-y-se-solidariza-con-la-familia-hacemos-un-llamado-a-la-proteccion-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes-de/>

⁸⁸ Special Representative of the Secretary-General on Sexual Violence in Conflict, Conflict Related Sexual Violence: Report of the United Nations Secretary-General, ¶ 42, U.N. Doc S/2019/280 (Mar. 29, 2019).

clima de impunidad para tales crímenes.⁸⁹ La falta de recursos judiciales, las investigaciones lentas y los estereotipos discriminatorios perpetrados por los agentes judiciales impiden que las víctimas de la VSG, en particular las de las zonas rurales, accedan a la justicia.⁹⁰ Debido a la estigmatización y revictimización que experimentan a manos de las instituciones estatales, muchas mujeres eligen no denunciar la violencia sexual.⁹¹ La incapacidad del sistema judicial para detener y enjuiciar a los delincuentes sexuales también ha desanimado a las mujeres a denunciar delitos de violencia sexual, dejándolas aún más vulnerables, según una activista de derechos de las mujeres Afrocolombianas del Norte del Cauca.⁹² Los defensores de los derechos humanos Afrocolombianos también informan que en muchos lugares de conflicto continuo, como Tumaco, las víctimas de violencia de género carecen de mecanismos de denuncia seguros, accesibles y confidenciales.⁹³

La tasa de impunidad para los casos presentados en virtud de las decisiones del Tribunal Constitucional 092 y 009, destinados a abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto, es del 92% y el 97%, respectivamente.⁹⁴ En el municipio de Tumaco con una población mayoritaria Afrocolombiana, se informó que 74 personas fueron víctimas de abuso sexual relacionado con el conflicto armado entre enero de 2017 y septiembre de 2018.⁹⁵ Sin embargo, la oficina del Fiscal General no ha condenado a nadie por delitos sexuales en Tumaco desde 2017 y sólo un fiscal está asignado a manejar 742 casos.⁹⁶ Para las defensoras de los derechos humanos, la falta de acceso a la justicia por violencia sexual y otro de otro tipo apunta a un fenómeno poco contado, que tiene el objetivo de castigarlas por sus roles de liderazgo y obstaculizar su capacidad para continuar su

⁸⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2018: Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el Informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, para. 221 (Mar. 21, 2019), available at <https://www.refworld.org/es/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?page=publisher&docid=5c9410564&skip=0&publisher=IACHR&querysi=colombia&searchin=title&sort=date>

⁹⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2018: Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el Informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, para. 222 (Mar. 21, 2019), available at <https://www.refworld.org/es/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?page=publisher&docid=5c9410564&skip=0&publisher=IACHR&querysi=colombia&searchin=title&sort=date>

⁹¹ Sisma Mujer, 24 05 2019 Boletín SISMA, p. 7 (May 25, 2019), available at https://drive.google.com/file/d/1tXOcyLrFUCIv7uUJCut5_YbPanHDevuL/view

⁹² Kimberley Brown, For many women in Colombia, peace never arrived, Al Jazeera (May 9, 2019), available at <https://www.aljazeera.com/indepth/features/women-colombia-peace-arrived-190509194227891.html>.

⁹³ Interview, Afro-Colombian women's human rights defender (13 Feb. 2018) (on file with MADRE) (names omitted for safety reasons).

⁹⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2018: Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el Informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, para. 242 (Mar. 21, 2019), available at <https://www.refworld.org/es/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?page=publisher&docid=5c9410564&skip=0&publisher=IACHR&querysi=colombia&searchin=title&sort=date>.

⁹⁵ Human Rights Watch, Recycled Violence: Abuses by FARC Dissident Groups in Tumaco on Colombia's Pacific Coast (Dec. 13, 2018), available at <https://www.hrw.org/report/2018/12/13/recycled-violence/abuses-farc-dissident-groups-tumacocolombias-pacific-coast>.

⁹⁶ Jose Miguel Vivanco, The Abandoned Women of Tumaco (Mar. 25, 2019), available at <https://www.hrw.org/news/2019/03/25/abandoned-women-tumaco>.

trabajo como líderes sociales.⁹⁷ En un análisis de entrevistas recientes con testigos y sobrevivientes, Proceso de Comunidades Negras descubre que las mujeres son tratadas como si fueran un enemigo de guerra, y que la violencia contra las mujeres Afrodescendientes y, a tasas crecientes, contra la juventud, tiene la intención de desalentar a las nuevas generaciones de mujeres de asumir el liderazgo y llevar a cabo los procesos de organización existentes.⁹⁸

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), un mecanismo clave de justicia transicional para las víctimas del conflicto, ha sido continuamente atacada por los legisladores, poniendo en peligro su credibilidad y autoridad como mecanismo para todas las víctimas de VSG relacionadas con el conflicto. Una decisión del Corte Constitucional de noviembre de 2017 obstaculiza la capacidad de la JEP para enjuiciar a terceros autores responsables de abusos contra los derechos humanos relacionados con el conflicto, como los terratenientes que financiaron y organizaron paramilitares, al eliminar el lenguaje que obligaría a dichos actores a comparecer ante el tribunal.⁹⁹ En agosto de 2018, la Corte Constitucional confirmó las modificaciones a la JEP que incluyen una definición de "responsabilidad de mando" por crímenes de guerra que pueden exonerar a un gran número de comandantes militares.¹⁰⁰ En marzo de 2019, el gobierno propuso cambios a la JEP que habrían excluido los delitos sexuales de la jurisdicción de la JEP.¹⁰¹ La Corte Constitucional rechaza estos cambios,¹⁰² pero el gobierno ha anunciado nuevos planes para tratar de cambiar la ley reguladora de la JEP,¹⁰³ mientras que los legisladores están considerando pedir un referéndum o una asamblea constituyente para reformar la JEP o en su lugar crear una cámara dentro del sistema judicial regular.¹⁰⁴

⁹⁷ CODHES, *Lideresas Sociales en Colombia: el relato invisible de la crueldad*, p.13,15 (March, 2019), available at <https://codhes.files.wordpress.com/2019/03/informe-lideresas-sociales-codhes-marzo-2019.pdf>; INDEPAZ. *La dificultad de ser una lideresa social hoy en día en Colombia*. (September, 2018), p.9 available at <http://www.indepaz.org.co/la-dificultad-de-ser-una-lideresa-social-hoy-en-dia-en-colombia/Indepaz>.

⁹⁸ Proceso de Comunidades Negras, *Combatiendo a las mujeres negras como si fueran un enemigo bélico*, (2019), available at <https://vigiaafro.org/wp-content/uploads/2019/03/TercerInformeVGB-PCN-Marzo2019.pdf>.

⁹⁹ Washington Office on Latin America, *Rescuing Colombia's Post-Conflict Transitional Justice System* (Nov. 29, 2017).

¹⁰⁰ Washington Office on Latin America, *Last Week in Colombia's Peace Process: Week of August 12-18* (Aug. 23, 2018).

¹⁰¹ Beatriz Valdés Correa, *Victimas de violencia sexual de las Farc piden que sus casos los lleve la JEP*, *El Espectador* (Mar. 22, 2019), available at <https://colombia2020.elespectador.com/jep/victimas-de-violencia-sexual-de-las-farc-piden-que-sus-casos-loslleve-la-jep>.

¹⁰² BBC, *Objeciones a la JEP en Colombia: la Corte Constitucional rechaza los reparos del presidente Duque a la Jurisdicción Especial para la Paz* (May 30, 2019), available at <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48453600>; Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, *Tercer Informe sobre el Estado de Implementación del Acuerdo de Paz de Colombia*, p.89 (2019), available at https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf

¹⁰³ *El Herald*, *Hay que descubrir vacíos en la JEP y ver cómo los solucionamos conjuntamente: Margarita Cabello* (June 11, 2019), available at <https://www.elheraldo.co/colombia/hay-que-descubrir-vacios-en-la-jep-y-ver-como-los-solucionamos-conjuntamente-margarita>; W Radio, *Minjusticia presentará proyectos contra artículos polémicos de la Ley Estatutaria de JEP* (June 12, 2019), available at <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/minjusticia-presentara-proyectos-contra-articulos-polemicos-de-la-ley-estaturaria-de-jep/20190612/nota/3913944.aspx>

¹⁰⁴ *El Espectador*, *Referendo o constituyente, las salidas que propone el uribismo para reformar la JEP*, (May 16, 2019), available at <https://www.elespectador.com/noticias/politica/referendo-o-constituyente-las-salidas-que-propone-el-uribismo-para-reformar-la-jep-articulo-860918>; *El Nuevo Siglo*, *Debate para eventual asamblea constituyente* (May 29, 2019), available at <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/05-2019-imparable-debate-por-eventual-asamblea-constituyente>; *El Tiempo*, *Uribe plantea sustituir a la JEP por sala especial en la Corte*

C. Preguntas Sugeridas para el Gobierno Colombiano

1. ¿Qué medidas está tomando el gobierno para colaborar con las organizaciones y autoridades de mujeres Afrocolombianas para desarrollar medidas comunitarias de autoprotección a fin de abordar la violencia y la inseguridad en curso, incluida la violencia de género, en los territorios Afrocolombianos?
2. ¿Cuántos casos de violencia sexual contra mujeres, jóvenes y niñas Afrocolombianas han sido investigados desde la última revisión realizada por el CERD de Colombia, y en cuántos de ellos prestaron servicios y reparaciones a las víctimas y los perpetradores fueron llevados ante la justicia?
3. ¿Cuántos médicos forenses especialistas tiene que atender el fiscal para casos de violencia sexual y de género cometidos contra mujeres, jóvenes y niñas Afrodescendientes, y en qué localidades se encuentran?
4. ¿Qué iniciativas específicas está emprendiendo el gobierno para garantizar que las mujeres y niñas Afrocolombianas sobrevivientes de VSG relacionada con el conflicto tengan acceso a justicia y reparaciones, que incluyen:
 - a. respetar la independencia e imparcialidad de la JEP y asignar recursos suficientes para su funcionamiento;
 - b. implementar iniciativas para combatir la impunidad de la violencia de género, incluida la prestación de asistencia jurídica a las mujeres y niñas Afrocolombianas y el establecimiento de mecanismos de denuncia seguros y confidenciales; y
 - c. ¿Brindar reparación a las mujeres y niñas afrocolombianas sobrevivientes de violencia de género relacionada con el conflicto utilizando un enfoque diferenciado para explicar las formas de discriminación que se cruzan?

D. Recomendaciones Sugeridas para el Gobierno Colombiano

Alentamos al Comité a instar al gobierno colombiano que:

- coordine con las organizaciones y autoridades de mujeres Afrocolombianas para desarrollar medidas comunitarias de autoprotección que aborden la violencia de género en los territorios en conflicto con un enfoque diferencial;
- consulte con las organizaciones y autoridades de mujeres Afrocolombianas para establecer formas seguras y anónimas de denunciar la violencia sexual relacionada con el conflicto y garantice que las sobrevivientes puedan hacerlo sin volver a traumatizar o temer represalias;
- garantice un acceso significativo para los sobrevivientes Afrocolombianos de violencia sexual y otras violencias relacionadas con el conflicto, tanto para la JEP como para la

Suprema (June 6, 2019), available at <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/el-planteamiento-de-uribe-sobre-la-jep-y-la-corte-suprema-de-justicia-371956>

Comisión para la Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, para garantizar que estos organismos reciben y priorizan estos casos de violencia de género;

- disponga un proceso de consulta con las mujeres afrodescendientes que identifique y desarrolle los mecanismos y estrategias adecuadas para garantizar el acceso a la justicia y las reparaciones de conformidad con la Ley 1257 (2008) y el sistema de justicia transicional para las mujeres Afrocolombianas sobrevivientes de violencia de género con un enfoque diferenciado que considera la discriminación interseccional que experimentan;
- cree mecanismos, programas y estrategias que garanticen que las mujeres y niñas Afrocolombianas víctimas de VSG, y particularmente aquellas que residen en áreas rurales, tengan acceso a servicios de apoyo integrales, incluidos servicios de asistencia legal,¹⁰⁵ desarrollados en consulta con organizaciones de mujeres Afrocolombianas.
- Genere campañas que eleven el reconocimiento y valoración de las mujeres, jóvenes y niñas afrodescendientes como parte de un pueblo étnico, y valore sus contribuciones a la fortaleza cultural, científica, educativa, económica, y en general a la construcción de una sociedad diversa y pacífica.

V. ACCESO A LA SALUD PARA LOS SOBREVIVIENTES AFROCOLOMBIANOS DE VIOLENCIA BASADO EN GÉNERO (VBG) (ARTS. 2 y 5)

A. Los sobrevivientes de VBG Afrocolombianos carecen de acceso a atención médica adecuada

La Constitución colombiana protege el derecho a la atención médica,¹⁰⁶ sin embargo, los sobrevivientes de violencia basado en género (VBG) Afrocolombianos enfrentan barreras sustanciales para el tratamiento, derivadas no sólo de la discriminación y el estigma en los entornos de salud, sino también de la abrumadora falta de infraestructura adecuada de salud física y mental en muchas comunidades Afrocolombianas. Por ejemplo, la población principalmente Afrocolombiana de la ciudad de Buenaventura, que tiene el mayor puerto económico de Colombia, no tiene un hospital principal.¹⁰⁷ Un factor importante de una huelga civil, que duró varias semanas en Buenaventura en 2017, fue el fracaso del gobierno para garantizar una infraestructura de salud

¹⁰⁵ CEDAW, *Concluding observations on the ninth periodic report of Colombia* ¶14(f) (UN Doc CEDAW/C/COL/CO/R.9 (14 Mar. 2019)).

¹⁰⁶ See Art. 49, Colombian Political Constitution (“Public health and environmental protection are public services for which the State is responsible. All individuals are guaranteed access to services that promote, protect, and rehabilitate public health.”); Ley Estatutaria No. 1751 (16 Feb. 2015) (detailing the mechanisms to ensure the right to healthcare is protected), https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf; Ministerio de Salud y Protección Social, *Derechos y deberes en salud*, <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/Calidad-salud-deberes-derechos-mecanismos.aspx> (outlining healthcare rights guaranteed by the Colombian government).

¹⁰⁷ Camilo Alzate, *El ‘desarrollo’ se impone de espaldas al Pacífico*, Colombia Plural (8 Mar. 2019), <https://colombiaplural.com/el-desarrollo-se-impone-de-espaldas-al-pacifico/>; DANE, *Perfil Buenaventura* (14 Sept. 2010), https://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/76109T7T000.PDF.

adecuada.¹⁰⁸ Los centros de salud inadecuados y desactualizados, el maltrato a los pacientes y la falta de servicios han causado innumerables muertes en Buenaventura y sus alrededores, incluida, por ejemplo, la de una mujer embarazada de nueve meses que murió en 2016 después de que se le negó el cumplimiento de las recetas médicas por una enfermedad repentina.¹⁰⁹

La infraestructura de salud en el departamento de población mayoría Afrocolombiana del Chocó es lamentablemente inadecuada para satisfacer las necesidades de una población que enfrenta altos niveles de problemas de salud inducidos por la pobreza, como la desnutrición infantil.¹¹⁰ La falta de salud y otras infraestructuras, como agua limpia, significa que las enfermedades prevenibles se vuelven más fatales en Chocó en comparación con otras regiones.¹¹¹ El acceso inadecuado a la atención prenatal deja a las mujeres embarazadas en Chocó en mayor riesgo de mortalidad materna.¹¹² El acceso a la atención médica básica es tan escaso en las zonas rurales del Chocó que las mujeres tienen que caminar durante horas o incluso días hasta el centro de salud más cercano, y tantas han muerto en ese proceso que las defensoras de mujeres Afrocolombianas informan que lo han acuñado "el camino de muerte".¹¹³ En Nóvita, Chocó, por ejemplo, las mujeres Afrocolombianas sobrevivientes de VSG tienen que viajar más de 30 millas (52,9 km) a través del terreno difícil y a menudo peligroso hasta la capital de Chocó, Quibdó, para recibir atención especializada, como asesoramiento psicosocial.¹¹⁴

Las pocas instalaciones que sirven a los residentes de Chocó se encuentran en condiciones deplorables y peligrosas. El gobierno no ha cumplido los plazos impuestos por el Corte Constitucional para mejorar los servicios de salud en Chocó y en julio de 2016, el Superintendente Nacional de Salud anunció la liquidación del desmoronado Hospital St. Francis de Asís en la capital de Chocó, Quibdó,¹¹⁵ un hospital con servicios sanitarios en condiciones tan malas que los

¹⁰⁸ *Las 'promesas inconclusas' que detonaron el paro cívico de Buenaventura*, El País (21 May 2017), <https://www.elpais.com.co/valle/las-promesas-inconclusas-que-detonaron-el-paro-civico-en-buenaventura.html>; Publimetro, *S.O.S. al sistema de salud en Buenaventura*, (27 Jul. 2017), <https://www.publimetro.co/co/colombia/2017/07/27/s-s-al-sistema-salud-buenaventura.html>

¹⁰⁹ Publimetro, *Caminando hacia Bogotá por la salud de Buenaventura*, (17 Aug. 2017), <https://www.publimetro.co/co/colombia/2017/08/17/caminando-hacia-bogota-la-salud-buenaventura.html>; Mateo Isaza Giraldo, *El viaje a pie entre Buenaventura y Bogotá por la salud del puerto*, El Colombiano (8 Sept. 2017), <https://www.elcolombiano.com/colombia/salud/caminata-entre-buenaventura-y-bogota-por-la-salud-del-puerto-DY7265621>.

¹¹⁰ *Semana Sostenible, La terrible situación de salud in Chocó*, (Jul. 14, 2016).

¹¹¹ Colombia Plural, *Chocó, el departamento sin salud*, (23 Oct. 2016), <https://colombiaplural.com/choco-departamento-sin-salud/>; El Espectador, *Identifican 323 casos de malaria en la Costa Pacífica del Cauca*, (27 Feb. 2019), <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/cauca/identifican-323-casos-de-malaria-en-la-costa-pacificadel-cauca-articulo-842211>; Holly Eustance, *Colombia's Choco: From a tropical paradise to a jungle hell*, Colombia Reports (22 Aug. 2016), <https://colombiareports.com/colombias-choco-tropical-paradise-jungle-hell/>.

¹¹² El Espectador, *Embarazadas acuden al autocuidado por la falta de atención médica en Colombia*, (12 Mar. 2019), <https://www.elespectador.com/noticias/salud/embarazadas-acuden-al-autocuidado-por-falta-de-atencion-medica-en-colombia-articulo-844508>; Colombia.com, *Colombia: Fallas en EPS derivan en autocuidado de embarazadas en Colombia*, (15 Mar. 2019), <https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/colombia-fallas-en-eps-derivadas-en-autocuidado-de-embarazadas-en-colombia-222304>.

¹¹³ Interview, Afro-Colombian women's human rights defenders (Oct. 2018) (on file with MADRE) (names omitted for safety reasons).

¹¹⁴ Ana Carolina Bucheli Olmos and María Fernanda Vargas Jiménez, *Violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano caso: Chocó*, Thesis for the Universidad de Rosario, Facultad de Jurisprudencia, p.31 (Jan. 2018), (on file at MADRE).

¹¹⁵ Id.

monitores del gobierno los describen como "propicios para la producción de gérmenes y bacterias".¹¹⁶ El hospital en Pereira, en el departamento vecino de Risaralda, que atiende a pacientes de Chocó, también ha sido condenado por su falta de higiene y condiciones inseguras, con funcionarios de salud del gobierno declarándolo inviable sin mayores mejoras inmediatas.¹¹⁷

Las víctimas de VBG enfrentan barreras adicionales para la atención médica. Estos incluyen el estigma social, la vergüenza, el miedo a represalias, los retrasos y otras fallas por parte de los establecimientos de atención médica para implementar políticas y protocolos relevantes, maltrato por parte de profesionales de la salud y la falta de conocimiento de los sobrevivientes y profesionales de los servicios de salud necesarios.¹¹⁸ Para los sobrevivientes Afrocolombianos, estas barreras se ven agravadas por las altas tasas de desplazamiento y la discriminación racial y de género.¹¹⁹ Según activistas Afrocolombianas, los médicos que han tratado a las sobrevivientes de la violencia sexual y de género Afrocolombiana se han referido a la violación como "un acto de pasión" o "un problema entre un esposo y una esposa".¹²⁰ Una defensora recuerda que un médico le preguntó a una mujer Afrocolombiana víctima de violación para describir el momento en que su atacante "le hizo el amor".¹²¹ Este tipo de experiencias disuade a las mujeres Afrocolombianas de hacer un seguimiento con los proveedores médicos y de denunciar estos incidentes a la policía.¹²² A partir de 2017, los defensores informaron que tanto en Tumaco como en Buenaventura existe una falsa creencia, reforzada por las actitudes en las instituciones públicas, de que para recibir atención médica, una víctima debe presentar una queja ante las autoridades.¹²³

¹¹⁶ Colombia Plural, *Chocó, el departamento sin salud*, (23 Oct. 2016), <https://colombiaplural.com/choco-departamento-sin-salud/>.

¹¹⁷ El Tiempo, *‘Este hospital hay que salvarlo’: Superintendente de Salud*, (23 Mar. 2019), <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/este-hospital-hay-que-salvarlo-superintendente-de-salud-341226>.

¹¹⁸ Human Rights Watch, *Country Summary: Colombia*, p. 6 (Jan. 2018) https://www.hrw.org/sites/default/files/colombia_3.pdf; Médicos Sin Fronteras - Colombia, *A la sombra del proceso Impacto de las otras violencias en la salud de la población colombiana*, p. 23 (Aug. 2017) https://arhp.msf.es/sites/default/files/MSF_Report-Colombia-Aug2017_SP.pdf.

¹¹⁹ Interview, Afro-Colombian women’s human rights defenders (29 Sept. 2018) (on file with MADRE) (names omitted for safety reasons); Castro A, Savage V, Kaufman H. *Assessing equitable care for Indigenous and Afrodescendant women in Latin America*. Rev Panam Salud Publica. 38(2) p. 98 (2015) <https://pdfs.semanticscholar.org/4076/70c4c1e21886dc3fbfe6a241ea3066622325.pdf>; United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, *Humanitarian Needs Overview: Colombia*, p. 12 (2018) http://earlyrecovery.global/sites/default/files/hno_2018_en.pdf; Defensoría del Pueblo, *Defensoría alerta por incremento de la violencia en Tumaco* (9 Jan. 2018) <http://defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/6987/Defensor%20C3%ADa-alerta-por-incremento-de-la-violencia-en-Tumaco.htm>; RCN Radio, *Más de mil desplazados en el país dejó la violencia en solo cuatro días: Defensoría* (22 Jan. 2018) <https://www.rcnradio.com/mcontent/5b36b30a5f0049e5d12f92c6/amp>.

¹²⁰ Interview, Afro-Colombian women’s human rights defenders, (29 Sept. 2018) (on file with MADRE) (names omitted for safety reasons).

¹²¹ Interview, Afro-Colombian women’s human rights defenders, (29 Sept. 2018) (on file with MADRE) (names omitted for safety reasons).

¹²² Interview, Afro-Colombian women’s human rights defenders, (29 Sept. 2018) (on file with MADRE) (names omitted for safety reasons); Ana Carolina Bucheli Olmos and María Fernanda Vargas Jiménez, *Violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano caso: Chocó*, Thesis for the Universidad de Rosario, Facultad de Jurisprudencia, p.36 (Jan. 2018), (on file at MADRE).

¹²³ Médicos Sin Fronteras - Colombia, *A la sombra del proceso Impacto de las otras violencias en la salud de la población colombiana*, p. 23 (Aug. 2017).

Esto va en contra de la Ley 1719 y significa que a un número indeterminado de víctimas se les niega ilegalmente la atención de emergencia necesaria en estas áreas de mayoría Afrocolombiano.

No se han implementado remedios legislativos destinados a abordar este problema. En 2014, el Congreso de Colombia promulgó la Ley 1719, que originalmente tenía la intención de mejorar la implementación de un protocolo de 2012 para proporcionar atención adecuada posterior a la violación a las sobrevivientes, pero hizo el protocolo opcional en lugar de vinculante.¹²⁴ Si bien en 2015 la Corte Constitucional dictaminó que las víctimas de violencia sexual deben recibir atención médica y psicosocial integral con dignidad en virtud de la Ley 1719,¹²⁵ a fines de 2016 la Representante del Congreso Ángela Robledo informó que no había evidencia de avance en los compromisos bajo la ley.¹²⁶ De hecho, los defensores de derechos humanos encuentran que en las áreas rurales de Chocó, las mujeres Afrocolombianas sobrevivientes de VSG carecen del acceso a la atención médica necesaria después de una agresión sexual o violación, incluida la profilaxis posterior a la exposición al VIH.¹²⁷

Otros esfuerzos del gobierno para abordar las disparidades de salud y remediar la falta de acceso a la atención para los sobrevivientes de VBG han sido insuficientes. En su último informe estatal al Comité de la CEDAW, el gobierno afirmó que promulgó un modelo de atención médica (MIAS - Modelo Integral de Atención en Salud) en 2016 para mejorar el acceso a la atención médica.¹²⁸ Sin embargo, las secretarías de salud departamentales y municipales y los investigadores de gestión de salud pública en el este de Colombia han expresado su preocupación por el alcance limitado y la falta de capacidad institucional y organizativa adecuada para la implementación del programa, así como por su incapacidad para cambiar estructuralmente el sistema de salud.¹²⁹ Para los sobrevivientes Afrocolombianos de VSG, la atención médica y mental adecuada sigue estando en gran medida fuera del alcance.

B. Preguntas Sugeridas para el Gobierno Colombiano

1. ¿Qué medidas ha tomado el gobierno desde la promulgación de la Ley 1719 de 2014 para educar a los proveedores de atención médica sobre sus disposiciones y garantizar que las sobrevivientes Afrocolombianas de violencia de género reciban una atención médica y psicosocial integral, accesible y asequible con dignidad?
2. ¿Qué medidas está tomando el gobierno para garantizar un acceso de atención médica de calidad para las mujeres Afrocolombianas e Indígenas y sus comunidades, incluida la reducción de la mortalidad materna?

¹²⁴ Amanda Klasing, *Dispatches: Broken Promise to Colombia's Women*, Human Rights Watch, (6 Jul. 2015).

¹²⁵ Constitutional Court of Colombia, Sentencia C-754/15, (2015).

¹²⁶ El Nuevo Siglo, *Ley contra la violencia sexual no avanza*, (16 Nov. 2016)

<https://elnuevosiglo.com.co/articulos/11-2016-no-hay-avances-con-ley-contra-la-violencia-sexual-robledo>.

¹²⁷ Ana Carolina Bucheli Olmos and María Fernanda Vargas Jiménez, *Violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano caso: Chocó*, Thesis for the Universidad de Rosario, Facultad de Jurisprudencia, p.36 (Jan. 2018), (on file at MADRE).

¹²⁸ CEDAW, *Lista de cuestiones y preguntas relativas al noveno informe periódico de Colombia – Respuestas de Colombia*, ¶104, U.N. Doc. CEDAW/C/COL/9/Add.1 (12 Nov. 2018).

¹²⁹ Ruiz-Rodríguez M, Hormiga-Sánchez CM, Uribe Rivero LM, Cadena Afanador LP, Mantilla Uribe BP, Solano Aguilar S. *Voces de la academia y los tomadores de decisiones del Oriente Colombiano ante la implementación del*

C. Recomendaciones Sugeridas para el Gobierno Colombiano

Alentamos al Comité a instar al gobierno colombiano que:

- garantice el acceso de los sobrevivientes de VBG Afrocolombiana al tratamiento médico integral, la atención de salud mental y el apoyo psicosocial, brindados por profesionales de la salud debidamente capacitados para detectar la VBG y tratar sus consecuencias, y garantice que los sobrevivientes de VBG tengan acceso inmediato a las pruebas forenses;
- incluya la raza como parte de la recopilación obligatoria de datos de pacientes que utilizan los sistemas de salud pública para informar con precisión sobre estadísticas y cuestiones relacionadas con los afrocolombianos;
- aumente el presupuesto asignado a la atención médica y la cantidad de proveedores de atención médica capacitados y personal médico, incluidas las parteras, en particular en las zonas rurales, para garantizar el acceso de las mujeres a servicios básicos de salud inclusivos y atención obstétrica accesible esencial,¹³⁰ y
- garantice que las mujeres y las niñas en las zonas rurales y remotas, en particular de las comunidades Indígenas y Afrocolombianas, incluidas las mujeres con discapacidad, tengan igual acceso a una atención médica de alta calidad, incluso acelerando la implementación del "Plan Nacional de Salud Rural" y fortalezca la implementación del "Modelo de seguridad clínica para atención obstétrica de emergencia".¹³¹

VI. PROTECCIÓN DE TIERRA Y DERECHOS TERRITORIALES COLECTIVOS PARA LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS Y SUS COMUNIDADES (ARTS. 5 y 6)

Años de conflicto y violencia han afectado desproporcionadamente a las comunidades Afrocolombianas¹³² y han violado particularmente sus derechos al territorio y a practicar sus costumbres ancestrales.¹³³ Una de las violaciones de derechos más comunes experimentadas por las comunidades Afrocolombianas durante el conflicto fue el desplazamiento forzado debido a la

¹³⁰ CEDAW, *Concluding observations on the ninth periodic report of Colombia*, ¶38(a) (UN Doc CEDAW/C/COL/CO/R.9 (14 Mar. 2019).

¹³¹ CEDAW, *Concluding observations on the ninth periodic report of Colombia*, ¶38(b) (UN Doc CEDAW/C/COL/CO/R.9 (14 Mar. 2019).

¹³² Norwegian Refugee Council, *New wave of violence threatens Colombia's peace prospects* (8 Aug. 2017).

¹³³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2018: Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el Informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, para. 164 (Mar. 21, 2019), available at

<https://www.refworld.org/es/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?page=publisher&docid=5c9410564&skip=0&publisher=IACHR&querysi=colombia&searchin=title&sort=date>

apropiación ilegal de sus territorios.¹³⁴ Las mujeres Afrocolombianas han sufrido especialmente el impacto desproporcionado del conflicto y el desplazamiento resultante, y los defensores informan que el fracaso del gobierno en implementar los programas de protección y reparación de víctimas requeridos por la Constitución ha aumentado su vulnerabilidad.¹³⁵ Las mujeres activistas Afrocolombianas señalan la pérdida cultural particularmente dolorosa que representa el desplazamiento, ya que las identidades de las mujeres en sus comunidades están ligadas a sus territorios ancestrales, y el acceso a esos territorios es lo que les proporciona los medios para mantener a sus familias y tradiciones durante generaciones.¹³⁶ La negación y las violaciones del derecho al territorio tienen un impacto directo en la existencia de los pueblos Afrodescendientes, que usan la frase "territorio es vida", para indicar que, al perder sus territorios, su futuro como pueblo también desaparece.¹³⁷

El Acuerdo de Paz de Colombia aún no ha puesto fin al desplazamiento forzado de los y las Afrocolombianos, que continúan sufriendo la presencia de grupos armados en sus territorios,¹³⁸ así como la violencia relacionada con la explotación por parte de las industrias extractivas.¹³⁹ Estas amenazas de seguridad continuas exacerban la violencia de género contra las mujeres¹⁴⁰ y las vuelven más vulnerables al desplazamiento. El hecho de que el Gobierno no garantice la restitución de tierras y la titulación colectiva para los y las Afrocolombianos, junto con su incumplimiento de sus derechos al consentimiento libre, previo e informado, priva aún más a las mujeres Afrocolombianas y sus comunidades de sus derechos territoriales colectivos.

A. El Fracaso al Reconocimiento los Derechos Territoriales Afrocolombianos o Defender la Restitución de Tierras

El gobierno ha fallado sistemáticamente en defender los derechos territoriales colectivos de las mujeres Afrocolombianas y sus comunidades, y, en cambio, ha tomado medidas que amenazan

¹³⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2018: Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el Informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, para. 164 (Mar. 21, 2019), available at <https://www.refworld.org/es/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?page=publisher&docid=5c9410564&skip=0&publisher=IACHR&querysi=colombia&searchin=title&sort=date>

¹³⁵ Race & Equality, Denuncias ante la CIDH de Incumplimiento de Mas de 10 Anos del Estado Colombia para Proteger Derechos de Comunidades Afrocolombianas en Situación de Desplazamiento Forzado (3 Oct. 2018), <http://raceandequality.org/es/espanol/denuncias-ante-la-cidh-de-incumplimiento-de-mas-de-10-anos-del-estado-de-colombia-para-proteger-derechos-de-comunidades-afrocolombianas-en-situacion-de-desplazamiento-forzado/>

¹³⁶ Proceso de Comunidades Negras, *Combatiendo a Las Mujeres Negras Como Si Fueran un Enemigo Bélico*, p. 8 (Mar. 2019); CLACSO, *Hacia El Buen Vivir: Desde lo cotidiano-extraordinario de la vida comunitaria*, p. 38 (2018).

¹³⁷ Communication with anonymous Afro-Colombian human rights defender (3 Sept., 2019) (on file with MADRE).

¹³⁸ Amnesty International, *The Years of Solitude Continue: Colombia: The Peace Agreement and Guarantees of Non-Repetition in Chocó*, p. 34 (Nov. 2017).

¹³⁹ Defensoría del Pueblo, *Informe Especial: Economías Ilegales, Actores Armados, y Nuevos Escenarios de Riesgo en el Posacuerdo*, p. 225 (Sept. 2018), <http://defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>.

¹⁴⁰ Defensoría del Pueblo, *Informe Especial: Economías Ilegales, Actores Armados, y Nuevos Escenarios de Riesgo en el Posacuerdo*, p. 223-4 (Sept. 2018), <http://defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>

esos derechos, incluida, por ejemplo, autorizar la minería a gran escala en territorios Afrodescendientes sin adherirse a procesos de consulta libres, previos e informados.¹⁴¹

Si bien la Ley 70 de 1993 garantiza a los y las Afrocolombianos el derecho a sus territorios colectivos históricos,¹⁴² los obstáculos administrativos arbitrarios han impedido a las comunidades Afrocolombianas registrar oficialmente el título colectivo de sus tierras.¹⁴³ A partir de 2015, si bien las comunidades Afrocolombianas representaban aproximadamente el 25% de la población total de Colombia, solo se habían otorgado a sus comunidades 170 títulos colectivos de tierras (un poco más de 5.8 millones de hectáreas), los cuales cubren menos del 5% del territorio de Colombia.¹⁴⁴ Al 2017, al menos 271 reclamos pendientes de titulación colectiva de tierras Afrocolombianas aún no se habían cumplido,¹⁴⁵ algunos de estos solicitados por más de una década, sin que la autoridad competente haya respondido aun. Incluso donde se reconocen las reclamaciones, en algunos casos el gobierno no ha garantizado el acceso de las comunidades al territorio ilegalmente confiscado. Por ejemplo, la comunidad de La Esperanza está luchando por el acceso a su territorio colectivo legalmente reconocido, que fue parcelado y vendido ilegalmente, incluso a los políticos locales.¹⁴⁶ Del mismo modo, en el territorio del Consejo Comunitario de La Toma en Norte del Cauca, la Agencia Nacional de Tierras no ha autorizado el derecho colectivo de la comunidad al territorio durante más de una década, mientras que las concesiones mineras y la minería ilegal continúan amenazando el territorio, colocando la vida de los líderes comunitarios en riesgo.¹⁴⁷

El fracaso del gobierno a garantizar la restitución de tierras, un componente clave de las medidas de reparación de Colombia en virtud del Acuerdo de Paz, ha significado que algunas comunidades Afrocolombianas enfrentan la posibilidad de regresar a tierras destruidas por las industrias extractivas y el megadesarrollo,¹⁴⁸ o no regresar nunca. Las agencias gubernamentales que coordinan el proceso de restitución han tardado en actuar. A partir de febrero de 2018, la Unidad de Restitución de Tierras recién comenzaba a coordinarse con otras entidades gubernamentales,

¹⁴¹ María Camila Jiménez Nicholls & Luisa Fernanda Uribe Larrota, *La amenaza de desarrollo en norte del Cauca*, El Espectador (24 Aug., 2019), available at <https://www.elespectador.com/colombia2020/opinion/la-amenaza-del-desarrollo-en-el-norte-del-cauca-columna-877675>.

¹⁴² Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, *Derechos territoriales de las comunidades negras: sistema de información sobre la vulnerabilidad de los territorios sin titulación colectiva*, p. 64 (2017), <http://etnoterritorios.org/index.shtml?apc=c-xx-1-&x=1299>.

¹⁴³ Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, *Derechos territoriales de las comunidades negras: sistema de información sobre la vulnerabilidad de los territorios sin titulación colectiva*, p. 11 (2017), <http://etnoterritorios.org/index.shtml?apc=c-xx-1-&x=1299>.

¹⁴⁴ Amnesty International, *Colombia: Restoring the Land, Securing the Peace, Indigenous and Afro-Descendant Territorial Rights*, p. 5 (Nov. 2015).

¹⁴⁵ Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, *Derechos territoriales de las comunidades negras: sistema de información sobre la vulnerabilidad de los territorios sin titulación colectiva*, p. 11 (2017), <http://etnoterritorios.org/index.shtml?apc=c-xx-1-&x=1299>

¹⁴⁶ Hinman, For Afro-Colombians, a Slow March Toward Peace, NACLA (2 Aug. 2018), <https://nacla.org/news/2018/08/02/afro-colombians-slow-march-toward-peace>.

¹⁴⁷ *Titulación colectiva de tierras: una deuda del Estado colombiano*, Semana Sostenible, (23 Apr., 2019) available at <https://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/titulacion-colectiva-de-tierras-una-deuda-del-estado-colombiano/43904>.

¹⁴⁸ Hinman, For Afro-Colombians, a Slow March Toward Peace, NACLA (2 Aug. 2018), <https://nacla.org/news/2018/08/02/afro-colombians-slow-march-toward-peace>.

como la Agencia Nacional de Tierras.¹⁴⁹ El gobierno también aún tiene que implementar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448) de 2011,¹⁵⁰ y el Decreto ley 4635 para las víctimas afrodescendientes. Recientemente, una Comisión encargada de monitorear la implementación de la Ley 1448 y otros decretos relacionados con las comunidades Indígenas y Afrocolombianas advirtió que el gobierno no ha asignado suficientes recursos al Plan Nacional de Desarrollo para satisfacer las necesidades de las víctimas bajo la ley.¹⁵¹ Encontró específicamente que los recursos dedicados a las víctimas Afrocolombianas habían disminuido entre 2018 y 2019 en un 25%.¹⁵² La Comisión también descubrió que la Unidad de Restitución de Tierras había denegado el 64% de las solicitudes de restitución de tierras, con muchas citando razones que no se ajustan a la ley.¹⁵³

B. Falta de Consentimiento Libre, Previo e Informado con Los y Las Afrocolombianos

Si bien la Ley 70 de 1993 exige que el estado consulte con las comunidades Afrocolombianas antes de llevar a cabo cualquier actividad, incluido el desarrollo o la minería, que afecte sus territorios,¹⁵⁴ el gobierno ha ignorado con frecuencia este derecho.¹⁵⁵ El gobierno invita a proyectos de minería y desarrollo a gran escala a los territorios Afrocolombianos y hace poco para proteger a las comunidades Afrocolombianas que defienden sus derechos territoriales contra estas actividades.¹⁵⁶ El gobierno ha firmado 739 títulos mineros con corporaciones multinacionales y 17 acuerdos de libre comercio con gobiernos extranjeros que impactan negativamente territorios Afrocolombianos ancestrales.¹⁵⁷ Este fracaso reiterado en consultar con las mujeres

¹⁴⁹ Kroc Institute for International Peace Studies, *Estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia 2 años de implementación, Informe 3 Diciembre 2016 – Diciembre 2018*, p. 142 (9 April 2019), https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf

¹⁵⁰ El Espectador, La encrucijada de la política de restitución de tierras (May 4, 2019), available at <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/la-encrucijada-de-la-politica-de-restitucion-de-tierrasarticulo-857940>; El Colombiano, Las denuncias del conflicto colombiano que recibió la CIDH (May 10, 2019) available at <https://www.elcolombiano.com/colombia/las-denuncias-del-conflicto-colombiano-que-recibio-la-cidh-FA10677112>; CIDH, Colombia: Reparación a víctimas de abandono forzado de tierras (May 9, 2019), from 4'28" to 4'40", available at <https://www.youtube.com/watch?v=9MmzFx2viHU> Amnesty International, *Colombia National Development Plan Threatens to Deny the Right to Land Restitution to Victims of the Armed Conflict and Allow Mining Firms to Operate on Illegally Acquired Lands*, (17 Jul. 2015).

¹⁵¹ Defensoría del Pueblo, Comunicado de prensa: Comisiones de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Decretos Leyes Etnicos alertan sobre aumento de nuevos hechos de violencia (6 Aug. 2019).

¹⁵² Defensoría del Pueblo, Comunicado de prensa: Comisiones de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Decretos Leyes Etnicos alertan sobre aumento de nuevos hechos de violencia (6 Aug. 2019).

¹⁵³ Defensoría del Pueblo, Comunicado de prensa: Comisiones de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Decretos Leyes Etnicos alertan sobre aumento de nuevos hechos de violencia (6 Aug. 2019).

¹⁵⁴ Colombia Law 70 of 1993, Arts. 17, 26.

¹⁵⁵ Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders, End of Mission Statement by the United Nations Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders, Michel Forst on his visit to Colombia, 20 November to 3 December 2018, p. 19, 26 (Dec. 2018).

¹⁵⁶ Stephen and Elizabeth Ferry, *Mining and the Defense of Afro-Colombian Territory: The Community of Yolombó, Colombia*, Revista Harvard Review of Latin America (Winter 2018) <https://revista.drclas.harvard.edu/book/mining-and-defense-afro-colombian-territory-community-yolombó-colombia>; Taula Catalana per la Pau and Oficina Internacional de Derechos Humanos, *Acción Colombia, Cómo protegemos a quienes defienden los derechos humanos en Colombia: Aportaciones de voces expertas en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz*, p. 34-35 (May 2018) <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/1666555647.pdf>; CLACSO, *Hacia El Buen Vivir: Desde lo cotidiano-extraordinario de la vida comunitaria*, p. 17 (2018); Interview, Afro-Colombian women's human rights defender, (1 Oct. 2018) (on file with MADRE) (name omitted for safety reasons).

¹⁵⁷ Taula Catalana per la Pau & Oficina Internacional de Derechos Humanos, *Acción Colombia, Cómo protegemos a quienes defienden los derechos humanos en Colombia: Aportaciones de voces expertas en el marco de la*

Afrocolombianas y sus comunidades sobre el desarrollo dentro de sus territorios lleva a desplazamientos forzados, amenazas y desapariciones forzadas por parte de grupos armados ilegales que allanan el camino para megaproyectos de desarrollo, como la minería y el desarrollo portuario.¹⁵⁸ Esto genera amenazas adicionales para las mujeres Afrocolombianas que históricamente han defendido y mantenido sus territorios ancestrales.¹⁵⁹ La proliferación de la minería ilegal en los territorios Afrocolombianos también ha llevado a mayores niveles de violencia contra los líderes de la comunidad Afrocolombiana que defienden sus derechos colectivos.¹⁶⁰

La legislación pendiente corre el riesgo de socavar aún más los derechos de las comunidades Afrocolombianas al consentimiento libre, previo e informado, así como a la integridad de su territorio. En julio de 2018, el Ministerio de Agricultura propuso el proyecto de Ley 003 de 2018 para enmendar la Ley 160 de 1994 sobre la reforma agraria,¹⁶¹ sin consultar adecuadamente con las comunidades Afrocolombianas e Indígenas a través de procedimientos acordados.¹⁶² Organizaciones Afrocolombianas e Indígenas, así como académicos expertos y el Procurador General para Asuntos de Restitución de Tierras, temen que esta ley se use para legitimar el uso de territorios Afrocolombianos e Indígenas para proyectos agroindustriales y extractivos, dado que prioriza estos proyectos como de "interés público".¹⁶³

C. Preguntas Sugeridas para el Gobierno Colombiano

1. ¿Qué medidas está tomando el gobierno para proteger los derechos colectivos y territoriales de las mujeres Afrocolombianas y sus comunidades incluido:

implementación del Acuerdo de Paz, p. 34 (May 2018)

<http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/1666555647.pdf>.

¹⁵⁸ aula Catalana per la Pau & Oficina Internacional de Derechos Humanos, *Acción Colombia, Como Protegemos A Quienes Defienden Los Derechos Humanos en Colombia: Aportaciones de Voces Expertas en el Marco de la Implementación del Acuerdo de Paz*, p. 34 - 35 (May 2018); Manuel Góngora-Mera (2019) *The Ethnic Chapter of the 2016 Colombian peace agreement and the Afro-descendants' right to prior consultation: A story of unfulfilled promises*, p. 2 (21 January 2019), *The International Journal of Human Rights*, DOI: [10.1080/13642987.2018.1562920](https://doi.org/10.1080/13642987.2018.1562920).

¹⁵⁹ Proceso de Comunidades Negras, *Combatiendo a Las Mujeres Negras Como Si Fueran un Enemigo Bélico*, p. 7-9 (Mar. 2019).

¹⁶⁰ Defensoría del Pueblo, *Informe Especial: Economías Ilegales, Actores Armados, y Nuevos Escenarios de Riesgo en el Posacuerdo*, pp. 224-225 (Sept. 2018), <http://defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>; Tatiana Naverrete and Mongabay Latam, *La lucha de un consejo comunitario contra la minería ilegal en Chocó* (23 Jun. 2017),

<https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/mineria-ilegal-en-choco-la-lucha-de-un-consejo-comunitario-contra-la-mineria/38094>

¹⁶¹ Verdad Abierta, *Proyecto de ley sobre tierras es lesivo para comunidades rurales vulnerables*, (9 Aug. 2018) <https://verdadabierta.com/proyecto-ley-tierras-lesivo-comunidades-rurales-vulnerables/>

¹⁶² Organización Nacional Indígena de Colombia, *Pronunciamento de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos* (2 Aug. 2018); Verdad Abierta, *Proyecto de ley sobre tierras es lesivo para comunidades rurales vulnerables*, (9 Aug. 2018); Kroc Institute for International Peace Studies, *Segundo Informe Sobre El Estado Efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia* p. 249. (Aug. 2018).

¹⁶³ Comisión Colombiana de Juristas, *Tierra Para La Minería y ZIDRES o Para Quien la Trabaja?* p. 1-3 (14 June 2019), https://www.coljuristas.org/documentos/tmp/Articulo_PL_003.pdf; Organización Nacional Indígena de Colombia, *Pronunciamento de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos*, (2 Aug. 2018); Verdad Abierta, *Proyecto de ley sobre tierras es lesivo para comunidades rurales vulnerables* (9 Aug. 2018).

- a. garantizar la plena implementación y regulación de la Ley 70 de 1993, incluido el procesamiento justo de todos los reclamos colectivos pendientes de titulación de tierras, y la plena implementación de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto ley 4635 y las disposiciones de restitución de tierras en el Acuerdo de Paz para garantizar la restitución y reparación de las víctimas Afrocolombianas de conflicto, particularmente teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto en las mujeres Afrocolombianas;
 - b. asignar recursos suficientes para implementar la Reforma Rural Integral (RRI) bajo el Acuerdo de Paz y asegurar la plena participación y consulta de las mujeres Afrocolombianas y sus comunidades; y
 - c. adoptar medidas para garantizar que las mujeres Afrocolombianas y sus comunidades sean consultadas adecuadamente antes de que se implementen proyectos o programas de desarrollo que puedan afectarlos a ellos y a sus territorios?
2. ¿Qué medidas está tomando el gobierno para corregir el error de haber excluido a los pueblos afrodescendientes de la asignación de una cuenta específica en el fondo de restitución de tierras del que habla el Decreto 902 de 2017?
 3. ¿Cuáles son las medidas que está tomando la Agencia Nacional de Tierras para garantizar el derecho a la propiedad colectiva de los Consejos Comunitarios que tienen pendientes sus solicitudes, en particular, los territorios adscritos a la Asociación de Consejos Comunitarios, ACONC?

D. Recomendaciones Sugeridas para el Gobierno Colombiano

Alentamos al Comité instar al gobierno colombiano que:

- finalice la reglamentación de la Ley 70 de 1993 como una forma de garantizar a las mujeres Afrocolombianas y sus comunidades sus derechos colectivos, en particular el acceso a sus territorios ancestrales y colectivos urbanos y rurales.
- desarrolle un plan, en consulta con las mujeres Afrocolombianas y sus comunidades, y dedique fondos adecuados para implementar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448) de 2011 y el Decreto ley 4635 de 2011 para garantizar que las mujeres Afrocolombianas víctimas del conflicto reciban la restitución de tierras requerida por la ley;
- desarrolle un plan en consulta con las autoridades Afrocolombianas y las organizaciones de mujeres para garantizar su derecho al consentimiento libre, previo e informado para cualquier acción administrativa, leyes, programas, proyectos y actividades que puedan afectarlos.
- garantice la titulación colectiva a los Consejos Comunitarios en proceso de solicitud y garantice el cumplimiento del acuerdo para la titulación de 50 Consejos Comunitarios firmado por la Agencia Nacional de Tierras con el Proceso de Comunidades Negras en el 2018.